

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5882	MARTES, 28 DE ABRIL DE 1959	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 18 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 607668
Aparece los días hábiles					

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vice Gobernador de la Provincia  
**ING. JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Ing. PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**J. M. LEGUIZAMON 659.**  
**TELEFONO N° 4780**  
**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
**Director**

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.00
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.00
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.**

M de A. S. N°	6046 del 21/4/59.	— Reconoce los servicios prestados durante el mes de marzo ppdo., en el Hospital del Señor del Milagro por personal del mismo. ....	1.222
" " " "	6047 " "	— Reconoce los servicios prestados por la señora Serapia Montoya de Aguirre al cargo de Auxiliar Mayor, Enfermera del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón. ...	1.222 al 1.223
" " " "	6048 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal del nombrado Ministerio. ....	1.223
" " " "	6049 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a efectuar compra directa de la firma "San Martín" del Tabacal. ....	1.223
" " " "	6050 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a Licitación Privada. ....	1.223
" " " "	6051 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a Licitación Privada. ....	1.223
" " " "	6052 " "	— Concede un subsidio al Patronato de Leprosos Filial Salta. ....	1.223 al 1.224
" " " "	6053 " "	— Aprueba la Resolución N° 369-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	1.224
" " " "	6054 " "	— Aprueba la Resolución N° 379-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	1.224
" " " "	6055 " "	— Aprueba la Resolución N° 380-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	1.224 al 1.225
" " " "	6056 " "	— Aprueba la Resolución N° 381-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	1.225
" " " "	6057 " "	— Aprueba la Resolución N° 378-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	1.225
" " " "	6058 " "	— Deja sin efecto el Art. 1° del Decreto N° 4239 de fecha 31 de diciembre del año ppdo.	1.225
" " " "	6059 " "	— Da por terminadas las funciones a personal pertenecientes a Jefatura de Policía. ...	1.225 al 1.226
" " " "	6060 " "	— Acepta renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía. ....	1.226
" " " "	6061 " "	— Acepta renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía. ....	1.226
" " " "	6062 " "	— Reintegra a sus funciones al Oficial Ayudante señor Alberto Gonza. ....	1.226
" " " "	6063 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía. ....	1.226
" " " "	6064 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía. ....	1.226 al 1.227
" " " "	6065 " "	— Reintegra a su cargo a la Habilitada Pagadora del nombrado Ministerio Srta. Angélica Catalina Villa. ....	1.227
" " " "	6066 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Manuel Antonio Soraire, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de El Bordo. ....	1.227
" " " "	6067 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor José Santos Rios al cargo de soldado del cuerpo de Guardia Cárcel de la Cárcel Penitenciaria. ....	1.227
" " " "	6068 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Señora Olga Nelda Saravia de Mondada al cargo de Oficial Mayor de la Gobernación. ....	1.227
" " " "	6069 " "	— Designa Juez de Paz Suplente de la localidad de Las Saladas -Departamento de Rosario de la Frontera. ....	1.227
" " " "	6070 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	1.227
" " " "	6071 " "	— Acepta la renuncia del señor Aristóbulo Wayar, al cargo de Oficial Mayor de la Oficina de Prensa de la Gobernación. ....	1.227
" " " "	6072 " "	— Dispone el reintegro a sus funciones en el cargo de Auxiliar principal del Boletín Oficial, al señor Carlos Roberto Correa. ....	1.227
" " " "	6073 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Ing. Pérez Felipoff, en el cargo de Profesor de la Escuela Provincial de Aviación Civil. ....	1.227 al 1.228
" " " "	6074 " "	— Aprueba la Resolución N° 17 de fecha 13 de abril del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" ....	1.228
" " " "	6075 " "	— Concede un subsidio a favor de la Escuela "José M. Estrada" de la localidad de San Lorenzo. ....	1.228

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 3607	— Solicitado por Eusebio Peraldo —Expte. N° 2996[P]. ....	1.228
N° 3606	— Solicitado por Juan Marotta Expte. N° 2927[M]. ....	1.228
N° 3593	— Solicitado por José Nioi —Expte. N° 64.224—N. ....	1.228 al 1.229
N° 3557	— Solicitado por Compañía Minera Gavenda S.R. L. Ind. y Com., Expte. N° 2809-C. ....	1.229
N° 3551	— Solicitado por Compañía Productora de Boratos S. A., Expte. N° 64.177-C. ....	1.229
N° 3550	— Solicitado por Compañía Productora de Boratos S. A. Expte. 64.175-U. ....	1.229
N° 3534	— Solicitado por Marcelo Díez, Expte. N° 2847-D. ....	1.229
N° 3529	— Solicitado por Eugenio Agustín Giulianotti - Expte. N° 64.081—G. ....	1.229

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3583 — Administración General de Aguas — Contratación de la obra Nº 448 .....	1.229
Nº 3514 — Dirección Nacional de Vialidad — Obras de Ruta 50, tramo Orán .....	1.229

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3588 — s. por Alfonso Liendro .....	1.229 al 1.230
Nº 3587 — s. por Hilario Eladio Gonza .....	1.230
Nº 3586 — s. por Jorge Manuel Cedolini .....	1.230
Nº 3555 — S. por Francisca Serafina Marin de Guzmán .....	1.230
Nº 3554 — S. por Guillermina Villegas de Rojo .....	1.230
Nº 3533 — S. por Ciriaco Laudino Márquez .....	1.230

**SECCION JUDICIAL**

SUCESORIOS:

Nº 3604 — De don Porfirio Silvano Collados .....	1.230
Nº 3603 — De doña Teresa Cartéz de Serralta .....	1.230
Nº 3601 — De don Carlos Montoya .....	1.230
Nº 3590 — De doña Apolinaria López de Benítez .....	1.230
Nº 3582 — De don Antenor Bustos y Mercedes Gómez de Bustos .....	1.230
Nº 3579 — De don Martín Navarro .....	1.230
Nº 3563 — De don Felipe Santiago Vilca .....	1.230
Nº 5360 — De doña Luisa Agüero de Serrano o Luisa Remedios Agüero de Serrano .....	1.230
Nº 3559 — De don Arturo Fernández .....	1.230
Nº 3558 — De doña Sinesia Zigarán de Tebar .....	1.230
Nº 3548 — De don Juan Santiago Orquera .....	1.230
Nº 3543 — De don Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga o Juan Carlos Jesús Quiroga .....	1.230
Nº 3541 — De don Alfonso Botelli .....	1.230
Nº 3527 — De don Nemesio López .....	1.230
Nº 3518 — De don Hilario Soto .....	1.230
Nº 3517 — De don Humberto Cedolini .....	1.230
Nº 3511 — De don Carlos Alberto Pedro Spallarossa .....	1.231
Nº 3501 — De don Desiderio Presentación Cañizares .....	1.231
Nº 3500 — De doña Modesta Martínez de Flores .....	1.231
Nº 3499 — De doña María Natividad Márquez .....	1.231
Nº 3491 — De doña María Ofelia Burgos de Cardozo .....	1.231
Nº 3486 — De doña Geremarda Elvira López .....	1.231
Nº 3480 — De don Flores Mamerto Gerónimo .....	1.231
Nº 3476 — De don Dámaso Paz .....	1.231
Nº 3472 — De don José Ramón Castañeira .....	1.231
Nº 3464 — De don Pacífico Gauna .....	1.231
Nº 3456 — De don Antonio Giménez .....	1.231
Nº 3449 — De don Rasmi Moisés .....	1.231
Nº 3439 — De don Pedro Chaya .....	1.231
Nº 3427 — De doña Clementina Parra .....	1.231
Nº 3425 — De don Mariano Berbel .....	1.231
Nº 3421 — De Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama .....	1.231
Nº 3418 — De don Jorge Corimayo .....	1.231
Nº 3416 — De don Ramón Custodio Monasterio .....	1.231
Nº 3413 — De don Abraham Naser y María Yazlle de Naser .....	1.231
Nº 3412 — De Bohuelli, Allia Narz de o Bohuelli, Allia Elías de .....	1.231
Nº 3397 — De don Andrés Benjamín Nanni .....	1.231
Nº 3396 — De don Rafael Gaudelli .....	1.231
Nº 3350 — De don Vicente Taboada .....	1.231
Nº 3348 — De Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcan de y Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto .....	1.231
Nº 3316 — De don Santiago Guyer .....	1.231
Nº 3315 — De don Robustiano Lomba .....	1.231

TESTAMENTARIA:

Nº 3470 — De doña Gregoria Rosaura Díaz .....	1.231
Nº 3467 — De María Dolores Gómez Mirón o María Gómez Mirón de Moreno o María Gómez de Moreno Calbache o María Gómez de Moreno .....	1.231 al 1.232

REMATES JUDICIALES:

Nº 3605 — Por Justo C. Figueroa Cornejo Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Eduardo Martorell .....	1.232
Nº 3602 — Por Arturo Salvatierra Juicio Francisco Correas vs. Sociedad Mínera Guiré de Exploración y Explotación .....	1.232
Nº 3585 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de Carlos Frissia .....	1.232
Nº 3523 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aida Rossi vs. Antonio Giménez .....	1.232
Nº 3475 — Por Martín Leguizamón, juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga .....	1.232
Nº 3474 — Por Martín Leguizamón, juicio: Pascuala Ibáñez vs. Víctor González .....	1.232
Nº 3466 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba .....	1.232
Nº 3461 — Por Manuel C. Michel — Juicio: D. Tomás Muiñi vs. Adrián J. Gasca .....	1.233
Nº 3399 — Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Concurso del Sr. P. Martín Córdoba .....	1.233
Nº 3369 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacio La Mata de .....	1.233 al 1.234
Nº 3362 — Por Julio César Herrera — Juicio: Abdo, José vs. Santillán Marcelo .....	1.234
Nº 3234 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio .....	1.234

SENTENCIA DE REMATE:

Nº 3592 — Alias López Moja y Cía., S. R. L. vs. Orlando Rubén Pace y Enrique Benavidez .....	1.234
--	-------

**CITACION A JUICIO:**

Nº 3610 — Provincia de Salta vs. Antonio Luis Masucci .....	1.234
Nº 3600 — José Antonio Cata vs. Tránsito Olarzo de Cata .....	1.234
Nº 3564 — Adopción de la menor Lidia Margarita Chavez .....	1.234
Nº 3542 — Ibáñez Eusebio Simón vs. Taritolay Julia .....	1.234
Nº 3483 — Moisés Salem c/ Genoveva Acosta de Salem .....	1.234
Nº 3431 — Martha Elena Sosa de García Zorraquín c/ Hugo García Zorraquín .....	1.234
Nº 3428 — Hipólito Javier Junco c/ Lucía León .....	1.234

**NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

Nº 3594 — Banco de Préstamos y A. Social vs. Décima, Carlos Alberto y Telma Julio de Décima .....	1.234 al 1.235
Nº 3591 — Primo C. Ferrari vs. Alfonso Araya .....	1.235

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 3613 — Cieri Hermanos — S. R. L. ....	1.235
--	-------

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 3599 — Jesús Argentina Toledo de Cabello vende a Felipé Scolari .....	1.235
Nº 3573 — Sara Salgado vende a Pedro Benavidez .....	1.235

**SECCION AVISOS**

**A S A M B L E A S:**

Nº 3614 — Club Atlético "Chicoana" de Chicoana, para el día 10 de mayo .....	1.235
Nº 3611 — Club Atlético General Pizarro de San Ramón de la Nueva Orán, para el día 10 de mayo .....	1.235
Nº 3565 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 30 del cte. ....	1.235
Nº 3561 — Sociedad Española de Socorros Mutuos de Rosario de la Frontera para el día 3 de mayo .....	1.236
Nº 3524 — Anta S. A. para el día 2 de Mayo .....	1.236

**AVISOS:**

Nº 3612 — Círculo Sirio Argentino de Pocitos -elecciones para el día 3 de mayo .....	1.236
Nº 3593 — Administración General de Aguas de Salta ejecución obra 477. ....	1.236

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 6046 —A.**

Salta, 21 de abril de 1959.

NOTA Nº 31 -OP/59 del Hosp. del Señor del Milagro.

Visto la nota cursada por la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados en ése Nosocomio, por diversos personal durante el mes de marzo del año en curso;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados durante el mes de marzo ppdo., en el Hospital del Señor del Milagro, por el personal que seguidamente se detalla, en las categorías y funciones que en cada caso se especifican.

- 1º) Teresa Marcial C. I. Nº 78.825 Pol. Salta), como Auxiliar Mayor, Enfermera, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
- 2º) Azucena C. R. de Isaac L. C. Nº 9.489.885 como Auxiliar Mayor, Enfermera, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
- 3º) Francisca Bellido L. C. Nº 2.423.584 como Auxiliar Mayor, Enfermera, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
- 4º) Natividad García, L. C. Nº 3.634.034, como Auxiliar Mayor, Enfermera, Aux. Laboratorio, desde el 1º al 31 de marzo pdo.

- 5º) Dora S. de Cruz, L. C. Nº 1.638.204, como Auxiliar 5º, Servicios Generales, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
- 6º) Elisa A. de Apaza, L. C. Nº 8.943.434, como Auxiliar 5º, Servicios Generales, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
- 7º) Elvira A. de Gutiérrez, Doc. Ident. en trámite), como Auxiliar 5º, Servicios Generales, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
- 8º) Elsa Cardozo, L. C. Nº 3.705.706, como Auxiliar 5º, Srvicios Generales, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
- 9º) Griselda A. Villegas, C. I. Nº 83.578, como Auxiliar 5º, Servicios Generales, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
- 10º) María A. Reinhold, C. I. Nº 54.646, (Pol. Sant. Estero), como Auxiliar 5º, Servicios Generales, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
- 11º) Alba García de Gómez, L. C. Nº 3.321.734 mo Auxiliar 5º Servicios Generales, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
- 12º) Ramón R. Serrano L. E. Nº 3.904.640, co, co Auxiliar 5º Servicios Generales, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
- 13º) Elva T. B. Colorito L. C. Nº 0.931.662, co, mo Auxiliar 5º Servicios Generales, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
- 14º) Alcira Maldonado L. C. Nº 3.028.898, co mo Auxiliar 5º Servicios Generales, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
- 15º) Francisca Sajama L. C. Nº 7.577.370- co, mo Auxiliar 5º, Servicios Generales, des de el 1º al 31 de marzo ppdo.
- 16º) María L. Barea L. C. Nº 076.876 como Au- liar 5º, Servicios Generales, desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
- 17º) Elsa Gutiérrez C. I. Nº 96.624- como Au- xiliar 5º Servicios Generales, desde el 1º al 31 al 31 de marzo ppdo.

- 18º) María T. Morales C. I. Nº 122.258- (Pol. Salta), como Auxiliar 5º, Serv. Generales desde el 1º al 31 de marzo ppdo.
- 19º) Nunila B. Arana L. C. Nº 3.191.929, co- mo Auxiliar 5º, Servicios Generales, des- de el 1º al 31 de marzo ppdo.
- 20º) Concepción M. Pistan L. C. Nº 3.246.714- como Auxiliar 5º, Servicios Generales, des- de el 1º al 31 de marzo del año en curso.
- 21º) Delia C. de Canchi L. C. Nº 9.646.839- co- mo Auxiliar 5º, Servicios Generales, des- de el 1º al 31 de marzo ppdo.

El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto mediante los puntos 1), 2), 3), y 4), se imputarán, al Anexo E, Inc. I- Item I- Princ. a) 1- Parcial 2º; lo referente a los puntos 5), 6), 7), 8), 9), 10, 11; 12; 13; 14; 15; 16 17; 18; 19; 20; y 21; al Anexo E- Inc I- Item I- Princ. a) 4, Parcial 2º, de la Ley de Presu- puesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**DECRETO Nº 6047 A.**

Salta Abril 21 de 1959.

Expediente Nº 31.408/59.

—VISTO en este expediente la comunicación cursada por el Director del Hospital "San Francisco de Solano" de El Galpón, de la que surge el reconocimiento de servicios que es necesario efectuar a favor de la señora Serapia Montoya de Aguirre, quien se desempeñó como Enfermera de ése Establecimiento en reemplazo de la titular Sra. Betty Moreno de Beltrán que se encuentra con licencia por maternidad; Por ello y atento a lo informado por la O-

ficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señora Serapia Moritoya de Aguirre, en la categoría de Auxiliar Mayor —Enfermera del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón— durante el tiempo comprendido entre el 23 de febrero y el 5 de abril del corriente año, en reemplazo de la titular señora Betty Morro de Beltrán que se encuentra con licencia por maternidad; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO.**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**DECRETO Nº 6048 A.**

Salta, Abril 21 de 1959.

—VISTO los pedidos de reconocimientos de servicios formulados por diversas Direcciones Asistenciales para personal que se desempeña en las mismas; atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Abraham Acosta (documentación en trámite) en la categoría de Auxiliar Mayor —Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública— durante el tiempo comprendido desde el 11 de marzo hasta el 2 de abril del año en curso, en reemplazo del señor Desiderio Perez, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Nota Nº 52 de la Asistencia Pública).

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Roberto Bonari, como Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 11 de noviembre de 1958 hasta el 31 de marzo del año en curso, en reemplazo del doctor Tomás Raúl Rodríguez, que no se hiciera cargo de su puesto. (Nota Nº 53 de la Asistencia Pública).

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Marta E. Añó, como Auxiliar 5º —Administrativa Técnica del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias— durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de marzo del año en curso. (Nota de fecha 8/4/59 del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias).

Art. 4º.— Reconócese los servicios prestados por la señora Lucía Choque de Acosta, como Auxiliar 5º —Personal de Servicio de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde"— durante el tiempo comprendido desde el 1º de marzo hasta el 31 del mismo mes, del año en curso. (Nota del 8/4/59 de la citada Escuela).

Art. 5º.— Reconócese los servicios prestados por la señora Patrocina Albornoz Vda. de Maidana, como Auxiliar 5º —Personal de Servicio de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde"— durante el tiempo comprendido desde el 1º de marzo hasta el 31 del mismo mes, del año en curso. (Nota del 6/4/59 de la citada Escuela).

Art. 6º.— Reconócese los servicios prestados por la señora Ambrosia Díaz de Arias, como Auxiliar 5º —Personal de Servicio de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde"— durante el tiempo comprendido desde el 1º de marzo hasta el 31 del mismo mes, del año en curso. (Nota del 6/4/59 de la citada Escuela).

Art. 7º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse de la siguiente forma:

Artículos 1º, 2º y 3º al Anexo E, Inciso I,

Item 1, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la ley de presupuesto en vigor.

Artículos 4º, 5º y 6º al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 4, Parcial 2|1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública.

**DECRETO Nº 6049 A.**

Salta, Abril 21 de 1959.

Expediente Nº 31.504/59

—VISTO la urgente necesidad de proveer la cantidad de 110 bolsas de azúcar, para la atención de los Hospitales locales, durante el tiempo comprendido desde el 15 de abril del año en curso hasta el 15 de mayo próximo; y

—CONSIDERANDO:

Que por tratarse de un producto de imprescindible necesidad para el normal funcionamiento de los Servicios Asistenciales, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, se encuadra en las disposiciones del artículo 55º inciso d) de la ley de contabilidad Nº 705, que dice: "Por razones de urgencia, en que no pueda esperarse la licitación y que sean debidamente.....";

Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a efectuar la compra directa de 110 bolsas de azúcar de la firma Ingenio "San Martín" del Tabacal, y que asciende a la suma de \$ 60.000.— m/n. (Sesenta mil pesos moneda nacional); de conformidad a las disposiciones del artículo 55º inciso d) de la ley de contabilidad Nº 705.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 32 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 6050 A.**

Salta, Abril 21 de 1959.

Expediente Nº 31.503/59

—VISTO la nota cursada por el Jefe de la Brigada de Profilaxis de la Peste, señor Miguel D. Suarez, mediante la cual solicita la provisión de una máquina de escribir con destino a la misma;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Privada, para la adquisición de 1 (una) máquina de escribir tipo "pica", de 120 espacios, con destino a la Brigada de Profilaxis de la Peste, dependiente de la Dirección de Medicina Preventiva, y por un importe de Diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000.— m/n).

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal b) 1, Parcial 10 de la ley de presupuesto en vigencia — Ejercicio 1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 6051 A.**

Salta, Abril 21 de 1959.

Expediente Nº 31.503/59.

—VISTO la nota cursada por el Secretario General de la Dirección Provincial del Trabajo, señor Eduardo G. Valé, mediante la cual se cita la provisión de diez máquinas de escribir con destino a la mencionada Repartición; Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Privada, para la adquisición de: 8 (ocho) máquinas de escribir tipo "pica" de ciento veinte a ciento treinta espacios y dos portátiles tipo "pica" de 90 espacios, con destino a la Dirección Provincial del Trabajo y por un importe de Noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional (\$ 98.446.95 m/n.).

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal b) 1, Parcial 10 de la ley de presupuesto en vigencia — Ejercicio 1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 6052 A.**

Salta, Abril 21 de 1959.

Expediente Nº 18.562/E/58.

—VISTO este expediente en el que el Patronato de Leprosos Filial Salta, solicita una contribución del Gobierno de la Provincia para la construcción de un Dispensario Dermatológico en esta Provincia, destinado a atender a todos los enfermos del mal de Hansen; y

—CONSIDERANDO:

Que un Consultorio Dermatológico habilitado en esta ciudad, desempeñará un papel muy importante en el tratamiento de los enfermos afectados por el mal de Hansen; puesto que en ellos es donde se descubre y se tratan los mismos, descontentando que el éxito de la curación está en el diagnóstico precoz, diagnóstico que en nuestro país generalmente es el dermatólogo el que lo hace;

Que es propósito de las autoridades sanitarias de esta Provincia contribuir con su apoyo económico en favor de las instituciones que como el Patronato de Leprosos realiza en todo el país una campaña de asistencia y curación de enfermos afectados por este terrible mal;

Por ello, atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública, y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Concédese un subsidio de Cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000.— m/n.), al Patronato de Leprosos-Filial Salta, que deberá ser liquidado a la orden de la Presidenta y Secretaria de dicha institución, Señoras Margarita Goytea de Cornejo y Ana María A. de Torino, respectivamente, para ser invertidos en la sufragación de gastos que demandará el le-

vantamiento de un Dispensario Dermatológico en esta Provincia.

Art. 2º.— Por Tesorería General con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asunto Sociales y Salud Pública, la suma de Cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000.— m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que la misma a su vez proceda a hacer efectivo en la forma indicada, el subsidio acordado mediante el artículo 1º al Patronato de Leprosos-Filial Salta, por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo B, Inciso I Item. 2, Principal c)1, Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública.

**DECRETO Nº 6053 A.**

Salta, Abril 21 de 1959.

Expte. Nº 1313/59 O. (Nº 1360/55 y agregado Nº 1748/54 de la Caja de J. y P. de la Pvcia.

—VISTO este expediente mediante el cual el Auxiliar 1º de la Municipalidad de Capital don Santos Orquera solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28º del decreto ley Nº 77/56; y

**—CONSIDERANDO.**

Que el peticionante tiene prestado servicios, en los cuales de acuerdo a las disposiciones legales y vigentes a la fecha de los mismos, no realizó aportes al fondo jubilatorio, correspondiendo su reconocimiento a los efectos de computarlos en el beneficio jubilatorio, solicitado, formulándose los cargos correspondientes mediante planillas que obra a fs. 20;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 28) del decreto ley 77/56, decreto ley nacional Nº 9316/46, Convenio de Reciprocidad (ley nacional 1041), a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones a fs. 23, a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, Jubilaciones y Pensiones por Asesoría Letrada y Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 369—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de marzo del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Reconocer los servicios prestados en la Municipalidad de la Capital por el señor Santos Orquera, durante (10) meses y doce (12) días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 121.51 m/n. (Ciento veintiun pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del decreto ley 77/56.

Art. 2º.— Aceptar que el señor Santos Orquera abone a esta Caja la suma de \$ 2.798.13 m/n. (Dos mil setecientos noventa y ocho pesos con trece centavos moneda nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del decreto ley nacional Nº 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 3º.— Acordar al Auxiliar 1º de la Municipalidad de la ciudad de Salta don Santos Orquera Mat. Ind. Nº 3.964.377, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28º del decreto ley 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 936.80 m/n. (Novecientos treinta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional), a liquidarse des-

de la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación que establece el artículo 29º inc. a) del decreto ley citado y la de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos moneda nacional) que otorga el artículo 34º apartado 2) del decreto ley nombrado.

Art. 4º — Los cargos formulados en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, deberán ser cancelados por el señor Santos Orquera mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez otorgado el beneficio; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal por aplicación del art. 20 del decreto ley 77/56.

Art. 5º.— Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 7.579.74 m/n. (Siete mil quinientos setenta y nueve pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional) por cargo artículo 20 del decreto ley nacional Nº 9316/46.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 6054 A.**

Salta, Abril 21 de 1959.

Expte. Nº 1319/59 C (Nº 2744/58 y agreg. Nº 1793/57 de la C. de J. y P. de la Pvcia).

—VISTO este expediente mediante el cual la Maestra de Trabajos Prácticos de la Escuela Jacoba Saravia, señora Luisa Carmen Carou de Jackow solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del decreto ley 77/56; y

**—CONSIDERANDO:**

Que se ha comprobado debidamente que la peticionante tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculado al 31 de marzo del año en curso, durante 11 años, 9 días, a los que sumados los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al decreto ley nacional Nº 9316/46, y Convenio de Reciprocidad por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y Afines, totalizan 20 años, 10 meses y 23 días y una edad de 41 años, 7 meses y 14 días, razón por la cual puede obtener el beneficio solicitado,

Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 30 del decreto ley 77/56 decreto ley nacional Nº 9316/46, Convenio de Reciprocidad (ley Provincial Nº 1041), a los dictaminado por el señor Asesor Letrado de la citada Repartición a fojas 19 y por el Asesor del Ministerio del rubro a fs. 23, y a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, Jubilaciones y Pensiones,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 379—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de marzo del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º. — Aceptar que la señora Luisa Carmen Carou de Jackow abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10 %) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 1.006.51 m/n. (Un mil seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del decreto ley nacional Nº 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y Afines.

Art. 2º. — Acordar a la Maestra de Trabajos Prácticos de la Escuela Jacoba Saravia, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Luisa Carmen Carou de Jackow Lib. Civ. Nº 9.464.479, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del artículo 30º del decreto ley 77/56 y del artículo 5º de la ley 3398 con la computación de servicios recu-

nocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y Afines, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 1.796.64 m/n. (Un mil setecientos noventa y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 3º.— Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y Afines, el ingreso de \$ 2.074.38 m/n. (Dos mil setenta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional), en concepto de cargo art. 20 del decreto ley nacional Nº 9316/46”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 6055-A.**

Salta, 21 de abril de 1959.

Expediente Nº 1317-B-59 (nº 3582/54, 5641/56 y 9887/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).—

Visto este expediente en que el Capataz de Obra de la Administración de Vialidad de Salta, don Bartolomé Bordon, solicita beneficio jubilatorio; y

**—CONSIDERANDO:**

Que estudiadas las presentes actuaciones se comprueba que el peticionante tiene prestado servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculado al 30 de abril de 1958, durante 3 años, 3 meses y 6 días, a los que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041 por las Cajas Nacionales de Previsión para el personal Ferroviario y de la Industria, respectivamente, alcanzan a 21 años, 11 meses y 12 días; habiendo alcanzado a dicha fecha, una edad de 55 años, lo que practi-

cando la compensación por excedente de la misma y falta de servicios, totaliza una antigüedad de 28 años, 3 meses y 16 días, situación que le dá derecho a la obtención de una jubilación por retiro voluntario que establece el Decreto Ley 77/56 y en razón de que a la época de su cesación en las funciones la Ley vigente, en este caso la 1341 reformatoria de la Ley 774, también le daba derecho a tal beneficio.

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 30 del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a los dictámenes de Asesoría Letrada de la Institución a fs. 12 vta. y del Ministerio del rubro y a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, Jubilación y Pensiones.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 380-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de marzo de 1959, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Aceptar que el señor Bartolomé Bordon abone a esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez que le sea acordado tal beneficio, las sumas que se detallan: \$ 624.— m/n. (Seiscientos veinticuatro pesos Moneda Nacional) por diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria; \$ 862.72 m/n. (Ochocientos sesenta y dos pesos con setenta y dos centavos Moneda Nacional) y \$ 77.91 m/n. (Setenta y siete pesos con noventa y un centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo del Art. 48 de la Ley 10.650 y previo, respectivamente, formulados por la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario”.

“Art. 2º — ACORDAR al ex-Capataz de O,

de la Administración de Vialidad de Salta, don BARTOLOME BORDON. Mat. Ind. N° 3.964.403 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el Art. 30

del Decreto Ley 7756, con la computación de servicios reconocidos de acuerdo al Decreto ley, nac. N° 9316/46, y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal de la Industria y Ferroviario, respectivamente, con un haber básico mensual de \$ 319.13 m/n. (Trescientos diecinueve pesos con trece centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de presentación del pedido de beneficio, con más la bonificación de \$ 200.— % (Doscientos pesos Moneda Nacional) que otorga el Art. 34 apartado 2° del Decreto Ley 7756 citado; debiendo reajustarse dicho haber a partir del día 1° de febrero de 1956 y por imposición del apartado 4° del mencionado artículo, en la suma de \$ 700.— m/n. (Setecientos pesos Moneda Nacional)".

"Art. 3° — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, el ingreso de la suma de \$ 3.600.— m/n. (Tres mil seiscientos pesos Moneda Nacional) en concepto de aportes ingresado con más sus intereses, como así de la Caja Ferroviaria, la suma de \$ 3.719.53 m/n. (Tres mil setecientos diecinueve pesos con cincuenta y tres centavos Moneda Nacional por idéntico concepto)".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6056-A.

Salta, 21 de abril de 1959.

Expediente N° 1316/59-A (N° 3631/52 y agreg. N° 1852/51, 1277/C, y 115-V/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.) VISTO este expediente en el que la señora DELIA DE LOS RIOS VALDEZ, solicita para sí y por sus hijos RAUL EDUARDO y ADOLFO SALVADOR VALDEZ, el beneficio de pensión que establece el artículo 55° Inc. a) del Decreto Ley 7756, en sus carácter de cónyuge superviviente, hijos menor de 18 años e incapacitado del ex-afiliado fallecido don JUAN SENOBIO VALDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que el extinto tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculado al 29 de octubre de 1958, durante 18 años, 10 meses, 23 días, a los que sumados los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, totalizan con la compensación por excedente de edad y falta de servicios 30 años, situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria, por la que es procedente el beneficio de pensión solicitado por los derecho-habientes;

Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 55° Inc. a) del Decreto Ley 7756, Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a los dictámenes de Asesoría Letrada de esa Repartición y del Ministerio del rubro, y a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, Jubilaciones y Pensiones,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 331-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de marzo del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — ACEPTAR que los derecho-habientes abonen a esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) a descontarse de sus haberes de pensión, una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 1.847.08 m/n. (Un mil ochocientos cuarenta y siete pesos con ocho centavos Moneda Nacional), en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles".

"Art. 2° — ACORDAR a la señora DELIA DE LOS RIOS VALDEZ Mat. Ind. N° 9.487. (30 en concurrencia con sus hijos RAUL EDUARDO y ADOLFO SALVADOR VALDEZ, el beneficio de pensión que establece el artículo 55° Inc. a) del Decreto Ley 7756 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber de pensión mensual de \$ 671.92 m/n. (Seiscientos setenta y un pesos con noventa y dos centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto en su carácter de cónyuge superviviente, hijos menor de 18 años e incapacitado del ex-afiliado fallecido, don JUAN SENOBIO VALDEZ".

"Art. 3° — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 7.310.82 m/n. (Siete mil trescientos diez pesos con ochenta y dos centavos Moneda Nacional) por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6057-A.

Salta, 21 de abril de 1959.

Expediente N° 1319/59-R (N° 5716/53 y agreg. 1212/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

VISTO este expediente en el que la Oficial 3ra. (Obstétrica) del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señora JULIA COSTILLA DE RODRIGUEZ, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 23° del Decreto Ley N° 7756; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se comprueba que la peticionante tiene prestados servicios en la Administración Provincial, calculado al 31 de marzo de 1958, durante 6 años y 3 meses, a los que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, totalizan 32 años, y 7 meses, habiendo alcanzado a dicha fecha, una edad de 52 años, 11 meses y 19 días, situación que la coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 23 del Decreto Ley 7756;

Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley 7756, Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y a los dictámenes de Asesoría Letrada de la citada Repartición y del Ministerio del rubro, y a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, Jubilaciones y Pensiones,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 378-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de marzo del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — ACEPTAR que la señora JULIA COSTILLA DE RODRIGUEZ, abone a esta Caja, la suma de \$ 3.894.01 m/n. (Tres mil ochocientos noventa y cuatro pesos con un centavo Moneda Nacional), en que se han establecido el importe del cargo Art. 51 de la Ley 11.110 y cargo previo, respectivamente, formulados por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez acordado dicho beneficio".

"Art. 2° — ACORDAR a la Oficial 3ra. (Obstétrica) del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señora JULIA COSTILLA DE RODRIGUEZ, Mat. Ind. N° 9.486.016, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 23 del Decreto Ley N° 7756, con la computación de servicios reconocidos de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, con un haber básico mensual de \$ 1.106.25 m/n. (Un mil ciento seis pesos con veinticinco centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más las bonificaciones de \$ 55.31 m/n. (Cincuenta y cinco pesos con treinta y un centavos Moneda Nacional) y \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos Moneda Nacional), establecidas por los artículos 29 inc. a) y 34 del Decreto Ley 7756 citada".

"Art. 3° — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, el ingreso de la suma de \$ 7.004.12 m/n. (Siete mil cuatro pesos con doce centavos Moneda Nacional), en concepto de aporte ingresados con más los intereses correspondientes".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6058-G.

Salta, Abril 21 de 1959.

Expediente N° 6372/59.

—VISTA la nota n° 1567- de fecha 10 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el Art. 1° del Decreto N° 4239 de fecha 31 de diciembre del año ppdo., en el que se nombraba al señor Isidoro Cienovebo Cabral, en el cargo de Agente de Jefatura de Policía de la Provincia, (1401) en vacante de presupuesto, y en razón de no haberse presentado hasta la fecha a tomar servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6059-G.

Salta, 21 de abril de 1959

Expte. N° 6367-59.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1574 de fecha 10 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Artículo 1° — Dánsese por terminadas las funciones de las siguientes personas en Jefatura de Policía, por razones de mejor servicio, a partir del día 16 del mes en curso,

afectadas a la comisaría de "Joaquín V. González":

Cabo (186) Pablo Lázaro Borrego, agentes: Clodórimo Bonifacio Saravia (992), Florencio Teves (910), Modesto Díaz (1326), Crescencio Ramos (707) y Leopoldo Barros (972).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

**DECRETO Nº 6060-G**

Salta, 21 de abril de 1959

Exptes. N.ºs. 6391-59, 6392-59 y 6389-59.

Vistas las notas N.ºs. 1579, 1577, de fecha 10 de abril y 1580 de fecha 13 de abril del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla:

- del señor Pedro Enrique Mercádo, en el cargo de agente de policía (1392) desde el día 10 de abril del año en curso, afectado a la Dirección de Investigaciones.
- del señor Santiago Lucio Rivas, en el cargo de agente de policía (948), desde el día 1º de abril del año en curso, afectado a la Dirección de Investigaciones.
- del señor Juan Vera, en el cargo de comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 16 de abril del año en curso, afectado a la comisaría de Rosario de la Frontera.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 6061-G**

Salta, 21 de abril de 1959

Expediente Nº 6370/59.

—VISTAS las notas n.ºs. 1564 y 1565, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 10 de abril del año en curso y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptanse las renunciaciones presentadas por el siguiente personal dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia:

- del señor Máximo Ignacio Agüero, al cargo de Agente (893), afectado a la Comisaría de Colonia Santa Rosa, a partir del día 10 de abril del año en curso,
- del señor Félix Durán, al cargo de Agente (1038), afectado a la Comisaría de Colonia Santa Rosa, a partir del día 10 de abril del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 6062 - G.**

Salta, 21 de abril de 1959

Expediente Nº 6390/59.

—VISTA la nota n.º 1578—elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha 10 de abril del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reintégrese a sus funciones, desde el día 1º de abril del año en curso, al Oficial Ayudante señor Alberto Gonzá, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, de Jefatura de Policía, quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria, con el 50% de sus haberes, cumpliendo con el Servicio Militar obligatorio y en razón de haber sido dado de baja de las filas de la Marina de Guerra.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 6063 - G.**

Salta, 21 de abril de 1959.

Expediente Nº 6048/1959.

—VISTA la nota n.º 1230—elevada por Jefatura de Policía, con fecha 19 de marzo del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 1º de abril del año en curso, al personal que seguidamente se detalla:—

a) en el cargo de agente de policía, en reemplazo de don Rogelio B. V. H. Riggio, al señor Juan José Delgado.

b) en el cargo de Agente de Policía, en vacantes de presupuesto a los señores Eduar do Humberto Sóna y Alfredo Lisardo Santafe.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado.

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 6064 - G.**

Salta, 21 de abril de 1959

Expedientes n.ºs. 6052/59, 6318/59, 6319/59, 6368/59 y 6369/59.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n.º 1224 de fecha 17 de marzo del corriente año, y más las notas n.ºs. 1509, 1510, 1568/69 y 1575/76 de fechas 7 y 10 de abril en curso, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla:

a) Al señor Roberto Isaac Pereyra, en el cargo de Agente de la Policía Ferroviaria, en reemplazo de don Alberto Hinojosa, a partir del día 16 de abril del año en curso.—(Expte. N.º 6318/59).

b) Al señor Secundino Catalino Figueroa, en el cargo de Agente (1564), en reemplazo de don Segundo Feliciano Palma, a partir de la fecha que tome servicio.—(Expte n.º 6319/59).

c) Al señor Bruno Correa, en el cargo de Agente de Policía, en la vacante de don Alejandro Manuel Lávaque, a partir de la fecha que tome servicio.—(Expte. n.º 6052/59).

d) Al señor Celestino Díaz, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Rogelio López, a partir de la fecha que tome servicio.—(Expte n.º 6052/59).

e) Al señor Leandro Seyer López, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Remigio Martínez, a partir de la fecha que tome servicio.—(Expte. n.º 6052/59).

f) Al señor Bonifacio Arias, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Remi

gio Barroso, a partir de la fecha que tome servicio.—(Expte n.º 6052/59).

g) Al señor Demetrio Guaymás, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Gabriel Jérez, a partir de la fecha que tome servicio.—(Expte. n.º 6052/59).

h) Al señor Urbano Martínez, en el cargo de Agente de la Policía Ferroviaria, y en vacante de presupuesto, a partir del día 16 de abril del año en curso.—(Expte. N.º 6368/59).

i) Al señor Argelio Liberato Medina, en reemplazo de don Clodomiro Bonifacio Saravia (992); a partir del día 16 de abril del año en curso.—(Expte. n.º 6368/59).

j) Al señor Darío Cuellar, en reemplazo de don Florencio Teves (910), a partir del día 16 de abril del año en curso.—(Expte. n.º 6368/59).

k) Al señor Luis Ramón Carrillo, en reemplazo de don Leopoldo Barroso (972), a partir del día 16 de abril del año en curso.—(Expte. n.º 6368/59).

l) Al señor Carmen Cruz Ledesma, en reemplazo de don Crescencio Ramos (707), a partir del día 16 de abril del año en curso.—(Expte. n.º 6368/59).

ll) Al señor Gerónimo Elías Solorza, en reemplazo de don Modesto Díaz (1326), a partir del día 16 de abril del año en curso.—(Expte n.º 6368/59).

m) Al señor Abundio Pío Vázquez, en vacante de presupuesto (1580), a partir del día 16 de abril del año en curso.—(Expte. n.º 6368/59).

n) Al señor Reinerio Hilario Anaquín, en vacante de presupuesto (1581), a partir del día 16 de abril del año en curso.—(Expte. N.º 6368/59).

ñ) Al señor Jesús del Rosario Maidana, en vacante de presupuesto (1583), a partir del día que tome posesión de servicio.—(Expte n.º 6369/59).

o) Al señor Pedro Vilte, en reemplazo de don Carlos Pragmacio Padilla (1567), a partir de la fecha que tome servicio. (Expte. N.º 6369/59).

p) Al señor Marcelino Apaza, en reemplazo de don Claro Urbano Díaz (1565), a partir de la fecha que tome servicio. Expte. N.º 6369/59.

q) Al señor Antonio Cerbellón Samana, en vacante de presupuesto (1533), a partir de la fecha que tome servicio. (Expte N.º 6369-59).

r) Al señor Julio Argentino Romano, en vacante de presupuesto (1582), a partir de la fecha que tome servicio. Expte. N.º 6369/59).

rr) Al señor Carlos Gerardo de la Cámara, en reemplazo de don Martín Gerónimo Fernández (1566), a partir de la fecha que tome servicio. (Expte N.º 6369-59).

s) Al señor Maximiliano Orozco Ortiz, en vacante de presupuesto (1579), a partir de la fecha que tome servicio. (Expte. N.º 6369-59).

t) Al señor Juan Luis Vitán, en vacante de presupuesto (1578), a partir de la fecha que tome servicio (Expte. 6369-59).

u) Al señor Demetrio Milagro Rodríguez, en vacante de presupuesto (1577), a partir de la fecha que tome servicio. (Expte N.º 6369-59).

v) Al señor Marcos S. Ramos, en reemplazo de don Jacinto Burgos, (1568), a partir de la fecha que tome servicio. (Expte. N.º 6369-59).

w) Al señor Damián Adolfo Garrido, en reemplazo de don Carlos Fernández (1569), a partir de la fecha que tome servicio. (Expte. 6369-59).

x) Al señor Roberto Francisco Yurquina en reemplazo de don Atilio Benjamín Rojas (1573), a partir de la fecha que tome servicio. (Expte. N.º 6369-59).

y) Al señor Néstor Abelardo Vázquez, en reemplazo de don Antonio Salomón Cruz (1571), a partir de la fecha que tome servicio. (Expte. N.º 6369-59).

z) Al Sr. Segundo Feliciano Palma, en reemplazo de don Secundino Senecto Moya (1573), a partir de la fecha que tome servicio. (Expte. N.º 6369-59).



ente N° 6369).

Art. 2°.— Déjase establecido que las designaciones dispuestas por el presente decreto y comprendidas desde el inciso i) del Art. 1° hasta el inciso z), corresponden en el cargo de agente de Jefatura de Policía.

Art. 3°.— Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, en el cargo de agente y a partir de la fecha que tomen posesión de sus respectivos cargos, al siguiente personal:

a) Al señor Flugo Ramiro Velázquez, en vacante de presupuesto (1676). Expte. N° 6369-59).

b) Al señor Juan Carlos Cardozo, en vacante de presupuesto (1575). (Expte. N° 6369-59).

c) Al señor José Noya, en vacante de presupuesto (1585). (Expte. N° 6369).

d) Al señor Catalino Figueroa, en vacante de presupuesto (1584). (Expte. N° 6369-59).

e) Al señor Escolástico Apaza, en vacante de presupuesto (1586). (Expte. N° 6369/59).

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

Julio A. Barbarán Alvarado

Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

**DECRETO N° 6065 G.**

Salta, Abril 21 de 1959.

—Habiéndose reintegrado en el día de la fecha a sus tareas específicas la señorita Angélica Catalina Villa, Habilitada Pagadora del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Reintégrese a su cargo de Habilitada Pagadora del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a la Jefa de Sección de 2° señorita Angélica Catalina Villa, a partir del día 20 de abril del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 6066 G.**

Salta, Abril 21 de 1959.

Expediente N° 6397/59.

—VISTA la renuncia interpuesta y atento los fundamentos de la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel Antonio Scraire, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de El Bordo (Dpto. General Güemes), a partir del día 31 de marzo del año en curso, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 6067 G.**

Salta, Abril 21 de 1959.

Expediente N° 6415/59.

—VISTA la nota N° 338— elevada por la Cárcel Penitenciaria con fecha 17 de abril del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor José Santos Ríos, en el cargo de

Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, a partir del día 10 de Abril del año en curso.

Art. 2°.— Designase al señor Máximo Santos Tejada, Clase 1924 — M. I. N° 3.904.285 — D. M. 63 L. C. N° 77.836, en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 6068 G.**

Salta, Abril 21 de 1959.

Expediente N° 1178/59.

—VISTO el Memorandum N° 695 de fecha 16 de abril del año en curso elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por la señora Olga Nelda Saravia de Mondada, al cargo de Oficial Mayor de la Gobernación, a partir del día 10 de abril del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 6069 G.**

Salta, Abril 21 de 1959.

Expediente N° 5894/59.

—VISTA la propuesta en terna, elevada por la Municipalidad de El Potrero, con fecha 25 de marzo del año en curso aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de dicha Municipalidad, para proveer el cargo de Juez de Paz Suplente en la localidad de Las Saladas y,

—CONSIDERANDO:

Que el cargo de Juez de Paz Suplente se encuentra vacante;  
Por ello y atento a las prescripciones establecidas en el art. 165 de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de Las Saladas —Departamento Rosario de la Frontera, al señor Francisco Aurelio Naveda, M. I. N° 3 875.162, clase 1904, por el período establecido en el art. 165 de la Constitución de la Provincia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 6070 G.**

Salta, Abril 21 de 1959.

Expediente N° 10.157/58.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Hotel Salta S.R.L., solicita cancelación de la factura por la suma de \$ 14.508 m.n. por banquete ofrecido a los Congresales que concurrieron a las Jornadas Hidatídicas del Norte Argentino en fecha 29/XI/58 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Catorce mil quinientos ocho pesos moneda nacional (\$ 14.508 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del beneficiario Hotel Salta S.R.L., con motivo del banquete en honor de los Congresales de las Jornadas Hidatídicas del Norte Argentino en fecha 29/XI/58.

Art. 2°.— El gasto de referencia se imputará al Anexo D, Inciso 1, Ítem 2, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial 1 "Adhesiones" de la ley de presupuesto vigente para el ejercicio 1958/1959.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 6071 G.**

Salta, Abril 21 de 1959.

Expediente N° 1135/59.

—VISTA la renuncia presentada por el señor Aristóbulo Wayar, al cargo de Encargado de la Oficina de Prensa de la Gobernación, y atento a las razones invocadas en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Acéptase desde el día 15 de abril del año en curso, la renuncia presentada por el señor Aristóbulo Wayar, al cargo de Oficial Mayor (Encargado) de la Oficina de Prensa de la Gobernación

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Oficial 2° del Ministerio de G., J. e I. Pública.

**DECRETO N° 6072 G.**

Salta, Abril 21 de 1959.

Expediente N° 1171/59.

—Por el presente expediente el señor Director del Boletín Oficial, solicita su disponga el reintegro a sus funciones en el cargo de Auxiliar Principal, de dicha Repartición; de don Carlos Roberto Coirra, quien se encontraba en uso de licencia por Servicio Militar con el 50% de sus haberes, en mérito de haber sido dado de baja en las filas del Ejército, como lo atestigua el certificado adjunto a fs. 4)

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Dispónese el reintegro a sus funciones en el cargo de Auxiliar Principal del Boletín Oficial, a partir del día 15 de abril del año en curso, del señor Carlos Roberto Coirra, que se encontraba en uso de licencia por Servicio Militar, en mérito de haber sido dado de baja en las filas del Ejército.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

**DECRETO N° 6073 G.**

Salta, Abril 21 de 1959.

Expediente N° 6056/59.

—VISTA la renuncia elevada por el Profesor de la Escuela Provincial de Aviación Civil

Ing. Perez Felipoff; y atento los motivos invocados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Perez Felipoff, con fecha 1º de abril del año en curso, en el cargo de Profesor de la Escuela Provincial de Aviación Civil con doce horas semanales de cátedra discriminada en la siguiente manera: tres (3) horas de Física y Química, tres (3) horas de Tecnología de los materiales, cinco (5) horas de Física y una (1) hora de Química.

Art. 2º. — Designase al Ing. Químico Dn. Dante César Rosetto, M. I. N° 7.216.712 en el cargo de Profesor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, con doce horas semanales de cátedra discriminada en la siguiente manera: tres (3) horas de Física y Química, tres (3) horas de Tecnología de los materiales, cinco (5) horas de Física y una (1) hora de Química y a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 6074 — G.**

Salta, 21 de abril de 1959

Expediente N° 6374/59.

—VISTA la Resolución n° 17 de fecha 13 de abril del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y atento a las cláusulas contenidas en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Apruébese la Resolución n° 17— de fecha 13 de Abril del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", que seguidamente se transcribe:

**RESOLUCION N° 17**

VISTO: Que los Profesores de Contabilidad de 1º Año 1º y 2º Sección y 2º Año, 1º Sección Cont. Púb. Nacional Ana María G. de Villada y de Matemáticas de 1º Año, 2º y 3º Sección Srta. Lina E. Aparicio, se encuentran con licencia por enfermedad y

**CONSIDERANDO:**

Que por tratarse de asignaturas como las mencionadas, dichas vacantes deben ser cubiertas de inmediato, a los efectos que los alumnos no se perjudiquen al no dictarse las mismas, Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. IRIGOYEN"**

**RESUELVE:**

1º) Designar interinamente, mientras dura la licencia de los titulares para el dictado de dichas asignaturas a los siguientes Profesores: Contabilidad 1º Año, 1º y 2º Sección, con 3 horas semanales en cada curso, al Cont. Púb. Nacional D. Eduardo Carpio (L. E. N° 7.229.397) a partir de la fecha.

Contabilidad de 2º Año, 1º Sección, con 3 horas semanales al Cont. Púb. Nacional D. Elías Chatah (L. E. N° 3.910.172) a partir del 7/4/59 Matemáticas de 1º Año, 2º Sección, con 6 horas semanales al Cont. Púb. Nacional D. Elías Chatah, a partir del 2/4/59.

Matemáticas de 1º Año, 3º Sección, con 6 horas semanales al Ingeniero Rafael Luis Sosa (L. E. N° 5.118.358) a partir del día 14 del cte.

2º Elévase la presente Resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública.

Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

Firmado: Ana M. Guña de Villada — Cont. Rúb. Nac. — Directora.

Manuel A. Soto — Secretario.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 6075 — A.**

Salta, Abril 21 de 1959.

—VISTO el subsidio de \$ 2.000.— m/n., solicitado por la Directora de la Escuela "José M. Estrada", de la localidad de San Lorenzo para la compra de alimentos destinados a los escolares concurrentes y

**CONSIDERANDO:**

Que con dicho subsidio se podrá servir a media mañana un refrigerio al alumnado que concurra al mencionado Establecimiento, por considerarse ya que los mismos en su mayoría provienen de hogares humildes y sumamente necesitados

Por ello y atento a lo dispuesto por Memorandum N° 97 y a lo informado por Dirección de Administración, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**D E C R E T A:**

Art. 1º. — Concédese un subsidio por esta única vez de \$ 2.000.— m/n. (Dos mil pesos moneda nacional), a favor de la Escuela "José M. Estrada", de la localidad de San Lorenzo, para la compra de alimentos destinados a los escolares concurrentes; debiendo liquidarse dicho importe a la orden de la señorita María Wensa Cortez— Directora de la mencionada Escuela quién deberá presentar una oportuna y documentada rendición de cuenta.

Art. 2º. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 2.000.— m/n. (dos mil pesos moneda nacional), para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a la Directora de la Escuela "José M. Estrada", de la localidad de San Lorenzo.

Art. 3º. — El gasto que demande en cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, debe imputarse al Anexo E— Inciso I— Ítem 2— Principal c)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**EDICTOS DE MINAS**

**N° 3607.—**

**SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE MOLINOS PRESENTADA POR EL SEÑOR EUSEBIO PERALDO EN EXPEDIENTE NUMERO 2926—P EL DIA DIECINUEVE DE SETIEMBRE DE 1956 A HORAS ONCE Y CUARENTA MINUTOS.—**

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la escuela N° 253 y se miden 9.000 mts. a Oeste en línea recta hasta encontrar el punto 1 (uno), desde este punto, se miden 5.000 mts., siguiendo en línea recta

hasta encontrar el el punto 2; desde el cual se miden 4.000 mts., al Sur hasta encontrar el punto 3; desde el cual se miden 5.000 mts. al Este para encontrar el punto 4, desde el cual se miden 4.000 al Norte, para encontrar el punto uno y cerrar el polígono que limita las 2.000 hectáreas solicitadas. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, marzo 19 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, abril 24 de 1959.

Entre líneas: "Categoría", vale.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS**, secretario.  
e) 27/4 al 11/5/59

**N° 3606**

**SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE MOLINOS PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN MAROTTA EN EXPTE. NUMERO 2927-M EL DIADIECINUEVE DE SETIEMBRE DE 1958 A HORAS ONCE Y CUARENTA MINUTOS.**

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la escuela N° 253 y se miden 4.000 mts., al Oeste en línea recta hasta encontrar el punto A, y de este punto se miden 4.000 metros al Sud hasta encontrar el punto B, desde el cual se miden 5.000 metros al Oeste hasta encontrar el punto C, desde el cual se miden 4.000 metros al Norte, hasta encontrar el punto D; desde el cual se miden 5.000 mts. al Este, hasta encontrar el punto A y cerrar el perímetro del polígono que limita las 2.000 hectáreas de la zona solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, marzo 19 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, abril 24 de 1959.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS**, secretario.  
e) 27/4 al 11/5/59

**N° 3593 —** Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento La Poma, presentada por el señor José Nioi y cedida a la Compañía Minera "La Poma", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, en expediente número 64.224—N, el día cinco de setiembre de 1956 a horas diez y cuarenta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida el centro del Abra Chorriños y se miden 2.800 mts. con azimut 126º 30'; 5.000 mts. con azimut 216º 30'; 4.000 mts. con azimut 306º 30'; 5.000 mts. con azimut 36º 30' y 1.200 mts. con azimut 126º 30'.— La zona solicitada resulta superpuesta en 44 hectáreas aproximadamente al cateo expte. N° 100.538—T—54 y en 36 hectáreas a la mina Elvira, expte. 1077—C—43, resultando una superficie libre aproximada de 1.920 hectáreas.

A lo que se proveyó.— Salta, Abril 13 de 1959.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Abril 23 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.  
e) 24/4 al 8/5/59.

Nº 3557 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Minera Gavenda S. R. L. Ind. y Com., en expediente número 2809.—C el día seis de Junio de 1958 a horas diez y cuarenta minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: el lado Nor-Este que determina el polígono que encierra este cateo tiene 5 km. y azimut magnético norte de 128° 54'; el lado Sud-Este mide 4 km. y azimut magnético de 218° 54'; el lado, Sud-Oeste 5 km. y azimut magnético 308° 54' y finalmente el lado Nor-Oeste, mide 4 km. orientado con azimut magnético Norte 38° 54'. El lado Nor-Este lo delimita una línea ideal que parte del mojón de madera colocado en el lugar y en Nevado de Quevar.— La zona solicitada se superpone en 110 hectáreas aproximadamente a la mina El Hornero, Expte. 1413—A—45 y 450 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2621—L1—57, resultando una superficie libre aproximada de 1.440 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 24 de 1959.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 16 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.  
e) 21/4 al 5/5/59.

Nº 3551 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Productora de Boratos S. A., expediente número 64.177-C, El Día Treinta y uno de Julio de 1956 a Horas Ocho y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la mina "Esperanza", expte. 1230-W, se medirán 5.000 metros con rumbo Sud 2°15' Oeste, para encontrar el punto A.— Desde este punto se medirán 4.000 metros con rumbo Norte 87°45' Oeste para encontrar el punto B.— De los extremos de estas líneas se levantarán perpendiculares cerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta estar superpuesta en 400 hectáreas a las minas Monte Blanco, expte. 1218 W. y Monte Azul, expte. 1221-W, la zona libre restante se encuentra dividida en dos fracciones: una al Oeste de aproximadamente 150 hectáreas y otra Este de 1.450 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 1º de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de

Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Abril 10 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 21-4 al 5-5-59

Nº 3550 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una zona de Mil Doscientas Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Productora de Boratos S. A., en expediente número 64.175-U. El día Treinta y uno de Julio de 1956 a horas ocho y cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina "La Paz III", expte. 1198-C, se medirán 4.000 metros Sud 22° 27' 50" Oeste para encontrar el punto A.— Desde este punto se medirán 3.000 metros Norte 67° 32' 10" Oeste para encontrar el punto B.— De los extremos de estas líneas se levantarán perpendiculares cerrando una superficie de 1.200 hectáreas.— La zona peticionada se superpone en 982 hectáreas aproximadamente a los cateos expediente nº 64.018-G-56, 100.705-G-56 y 64.020-G-56 y a la mina "Santa Rosa" expediente nº 1220-W, resultando una zona libre restante de 218 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 1º de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 10 de 1959.

Entre líneas: "DE JULIO" vale.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 21-4 al 5-5-59

Nº 3534 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Caldera y Rosario de Lerma, presentada por el señor Marcelo Diez en expediente número 2847-D. El Día Once de Julio de 1958 a horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la confluencia del arroyo de Las Tinajas o San José con el río Ovejería y se miden 5.666 metros az. 290° hasta el punto de partida (P. P.) desde el cual se miden 2.097 metros azimut 20°, 4.000 mts. azimut 290°, 7.020 mts. 35 centímetros azimut. 180°, 1.850 mts. azimut 110° y por último 4.500 mts. azimut 20° para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— El río Ovejería es el que baja del Abra de Ovejería y el Arroyo de las Tinajas es el que baja del Arroyo de Las Tinajas y que se junta con el Arroyo de San José, que es el que baja desde el Abra Cuesta Grande, continuando con el nombre de Las Tinajas hasta su desembocadura en el Río Ovejería, que es el punto de referencia tomado para la ubicación de la zona solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 4 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2332-R-58.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 2 del 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 14 de 1959.

Entre líneas: "es el que baja del arroyo de Las Tinajas" vale.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 17 al 30-4-59

Nº 3529. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria presentada por el señor Eugenio Agustín Guilianotti en expediente Nº 64.081-G el día dieciocho de abril de 1956 a horas once y cuarenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº III de la mina "La Ciénaga" (Expte. Nº 924-G) y se midieron 2.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2.500 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y por último, 2.500 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 15 hectáreas a la mina "La Ciénaga", en 30 hectáreas al cateo Expte. Nº 100.591-G-54 y en 324 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 64.024-L-56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1558 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958. Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, abril 15 de 1959. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 16 al 20/4/59

#### LICITACION PUBLICA

Nº 3583 — M. E. F. y O. P. — Administración General de Aguas de Salta.

Fíjase el día 18 de mayo próximo o día subsiguiente si fuera feriado a horas 11 para la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública convocada para la contratación de la obra Nº 448 "Ampliación red aguas corrientes en barrio ENDE y Vialidad Nacional", que cuenta con un presupuesto básico \$ 487.936,70 m/n (Cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos veintisis pesos con 70/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones, respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la sumada \$ 300 m/n, de sección facturado de la repartición, San Luis 52.

LA ADMINISTRACION DE AGUAS

Salta, abril de 1959.

e) 23/4 al 7/5/59

Nº 3514 — M. O. P. DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Ruta 50. tramo Orán — Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, \$ 4.830.321,81 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Malpú 2 planta baja, Capital Federal.

e) 10/4 al 0/5/59

#### EDICTOS CITATORIOS

Nº 3588 — Ref: Expte. Nº 147755 (1) ALFONSO LIENDRO s. o. n. 136/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfonso Liendro tiene solicitado otorgamiento de concesión de a-

gua pública para irrigar con una dotación de 0,16 l|segundo, a derivar del río Corralito (márgen izquierda) mediante un canal comunero, carácter temporal-eyentual, una superficie de 3.000 ms., del inmueble Sección J manzana 1 parcela 2 fracción finca el Huascó catastro N° 1408, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 24/4 al 8/5/59.

N° 3587 — Ref: Expte. N° 13411/48 HILARIO ELADIO GONZA s. r. p. 136/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Hilario Eladio Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,36 l|segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 4.5000 has. del inmueble "Moyar ó Bella Vista", catastro N° 494, ubicado en Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, turno de 86 horas en ciclos de cada 11 días con todo el caudal de la acequia El Colte.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 24/4 al 8/5/59.

N° 3586 — Ref: Expte. N° 14629/48 JORGE MANUEL CEDOLINI s| transferencia a su nombre p. 131/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Jorge Manuel Cedolini tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante decreto N° 416 del 28 de octubre de 1955, a derivar del río Escolpe (márgen izquierda), por la acequia sin nombre, con carácter permanente y a perpetuidad, para irrigar una superficie de 6 Has. del inmueble "Finca Belgrano" catastro N° 616 y para el uso del funcionamiento de un Molino, ubicado en el departamento de Chioana.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 24/4 al 8/5/59

N° 3555 — REF: Expte. N° 3250-49.— FRANCISCA SERAFINA MARIN DE GUZMAN s. r. p. 136-2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCA SERAFINA MARIN DE SOTO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,83 l|segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha) y con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 2,6214 Has., del inmueble "Alto Alegre" catastro N°s. 39 y 62, ubicado en Seclantás Departamento Molinos.— En estiaje, turno de 4 horas 17 minutos en ciclos de cada 11 días con todo el caudal de la acequia San Isidro.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 21-4 al 5-5-59

N° 3554 — REF: Expte. N° 15406/48.— GUILLERMINA VILLEGAS DE ROJO s. r. p. 136/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que GUILLERMINA VILLEGAS DE ROJO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,88 l|segundo a derivar del río Guachipas (márgen izquierda) por la hijuela Del Bajo y con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,6743 Has., del inmueble catastro N° 452, ubicado en Talapampa, Departamento de La Vña.— En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclos de 54 días con todo el caudal de la acequia Del Bajo.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 21-4 al 5-5-59

N° 3533 — REF: Expte. N° 3093-49.— CIRIACO LAUDINO MARQUEZ s. r. p. 131-2  
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CIRIACO LAUDINO MARQUEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,62 l|segundo; a derivar del Río Taja (márgen izquierda), por el canal denominado El Molino, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 10,7066 Has. del inmueble "SAN RAFAEL", (dos fracciones), catastro N° 270, ubicado en el Departamento de La Candelaria. En estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 17 al 30-4-59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 3604 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Angel J. Vidal, se cita por treinta días a herederos y acreedores de don Porfirio Silvano Collados. Salta, 23 de abril de 1959.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.  
e) 27/4 al 10/6/59

N° 3603 — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de doña Teresa Cortez de Serralta. — Salta, 16 de abril de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario  
e) 27/4 al 10/6/59

N° 3601 — EDICTO. — Angel J. Vidal, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Montoya, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacer lo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de abril de 1959.  
e) 27/4 al 10/6/59

N° 3590 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Apolinaria López de Benitoz. Salta, 14 de abril de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario  
e) 24/4 al 9/6/59

N° 3582 — SUCESORIO — El señor Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de la sucesión de Antenor Bustos y Mercedes Gómez de Bustos. Salta, 9 de abril de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo, secretario.  
e) 23/4 al 8/6/59

N° 3576 — SUCESORIO — El doctor Manuel Alberto Carrler, juez de primera instancia, en lo civil y comercial, del distrito sud. Mé-tán cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Martín Navarro. Secretaría a cargo del doctor Roberto W. Wagner.  
e) 23/4 al 8/6/59

N° 3563 — SUCESORIO.— El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Santiago Vilca.— Salta, 20 de abril de 1959. Manuel Mogro Moreno.— Secretario.  
e) 22/4 al 5/6/59

N° 3560. — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Agüero de Serrano o Luisa Remedios Agüero de Serrano.— Salta, 20 de Abril de 1959.  
Aníbal Urribarri — Escribanó Secretario  
e) 21-4 al 4-6-59

N° 3559 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Arturo Fernández por el término de 30 días.— Salta, 8 de Abril de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.  
e) 21-4 al 4-6-59

N° 3558 — SUCESORIO — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán, (Salta), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña SINESIA ZIGARAN DE TEBAR San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Abril de 1959.  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 21-4 al 4-6-59

N° 3548 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juan Santiago Orquera.— Salta, 6 de Abril de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.  
e) 21-4 al 4-6-59

N° 3543 — EDICTO SUCESORIO:  
El Señor Juez de 1ª Instancia, 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga ó Juan Carlos Jesús Quiroga.  
Salta, Abril 2 de 1959.  
e) 20/4 al 3/6/59

N° 3541 — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Alfonso Bottelli y cita por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento. Edicto en "Foro Salteño" y Boletín Oficial.— Secretario: Dr. Manuel Mogro Moreno.  
Salta, 10 de Marzo de 1958.  
e) 20/4 al 3/6/59.

N° 3527 — El juez Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nemesio López. — Salta, 13 de febrero de 1959.  
WALDEMAR A. SIMESSEN, escribano secretario.  
e) 16/4 al 19/6/59

N° 3518 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Hilario Soto.  
Salta, 8 de abril de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.  
e) 15/4 al 29/5/59

N° 3517 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Humberto Cedolini.  
Salta, 7 de abril de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario  
e) 15/4 al 29/5/59

N° 3511 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier Juez de 5ª Nominación C. y C., cita a los herederos y acreedores de Carlos Alberto Pedro Spallarossa, por treinta días.— Edictos en Boletín Oficial y El Tribuno.  
Salta, 13 de Abril de 1959.  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 14/4 al 27/5/59.

Nº 3501 — Señor Juez 1ra. Instancia 2da. Nominación, cita a herederos y acreedores de **DESIDERIO PRESENACION CANIZARES** por treinta días bajo apercibimiento legal.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.  
Salta, Abril 13 de 1959.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3590 — Señor Juez 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de **MODESTA MARTINEZ DE FLORES** por treinta días bajo apercibimiento legal.— Edictos B. Oficial y Foro Salteño.  
Salta, Abril 13 de 1959.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3499 — El señor Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **MARIA NATIVIDAD MARQUEZ** por el término de Ley.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".  
Salta, Febrero 13 de 1959.  
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado de 1ra. Nominación Civil y Comercial  
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3491 — EDICTO SUCESORIO:  
El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Ofelia Burgos de Cardozo**, cuya sucesión se declaró abierta.— **ANIBAL URRIBARRI**, Secretario.  
e) 13/4 al 26/5/59.

Nº 3486 — SUCESORIO.  
Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gerarda Elvira López**.— Salta, abril 9 de 1959.  
**WALDEMAR A. SIMESSEN**, Secretario.  
e) 10/4 al 22/5/59.

Nº 3480 — SUCESORIO:  
El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Flores Mamerto Gerónimo**.  
Salta, 7 de Abril de 1959.  
**ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.  
e) 10/4 al 22/5/59.

Nº 3476 — SUCESORIO — El señor juez de 1ra Instancia y 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Dámaso Paz**. — Salta, marzo 30 de 1959.  
**ANIBAL URRIBARRI**, secretario.  
e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3472 — El señor juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **José Ramón Castañeira**, para que hagan valer sus derechos. — Salta abril 3 de 1959  
**ANIBAL URRIBARRI**, secretario.  
e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3464 — SUCESORIO:  
Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **PACIFICO GAUNA**.— Salta, Abril 7 de 1959.  
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria  
e) 8-4 al 20-5-59.

Nº 3456 — El juez en lo Civil 2a. Nominación, doctor **José Ricardo Vidal Frías**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Chiniénez**.— Anibal Urribarri, secretario. — Salta, abril 3 de 1959.  
e) 7/4 al 13/5/59

Nº 3449 — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de la sucesión de **Rasmi Moisés**. — Salta, 6 de abril de 1959.  
**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO** Secretario.  
e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3439 — El señor juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Chaya**, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de marzo de 1959  
Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario —  
e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3427 — EDICTOS.  
El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña **Clementina Parra**.— Salta, 2 de Abril de 1959.  
**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO**, Secretario.  
e) 3/4 al 16/5/59.

Nº 3425 — EDICTO SUCESORIO:  
**José Ricardo Vidal Frías**, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don Mariano Berbel**.— Salta, 30 de Marzo de 1959.  
**ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.  
e) 3/4 al 15/5/59.

Nº 3421 — Sucesorio: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de Primera Nominación, Dr. **Ernesto Samán**, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cajetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama**.  
Salta, Marzo 11 de 1959.  
Dra. Eloisa G. de Aguilar — Secretaria.  
e) 2/4 al 14/5/59.

Nº 3418 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Jorge Corimayo**.  
Salta, Marzo 3 de 1959.  
**Anibal Urribarri** — Escribano Secretario  
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3416 — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don **Ramón Custodio Monasterio**.  
Salta, 31 de Marzo de 1959.  
**Agustín Escalada Yriondo** — Secretario  
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3413 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de S. H. de la Nueva Orán, cita y emplaza por 30 días a los acreedores y herederos de **Abraham Naser y María Yazlle de Naser**.  
San R. de la Nueva Orán, Febrero 2 de 1959.  
Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.  
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3412 — Sucesorio: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Bohucelli, Allia Narz y Bohucelli, Allia Elías de**.  
Salta, Marzo 12 de 1959.  
**Anibal Urribarri** — Escribano Secretario  
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3397 — El juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita a herederos y acreedores de don **Andrés Benjamín Nafán**, por treinta días. — Salta, marzo 20 de 1959.  
**Agustín Escalada Yriondo**, secretario.  
e) 19/4 al 13/5/59

Nº 3396 — El señor juez de primera instancia en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael Gaudelli**. Salta, 17 de marzo de 1959. — **Anibal Urribarri**, escribano secretario.  
e) 19/4 al 13/5/59

Nº 3350 — SUCESORIO — Señor juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Vicente Taboada**, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo de 1959. — **Agustín Escalada Yriondo**, secretario.  
e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3348 — SUCESORIO — El señor juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Cequiera o Zequeira o Sequera Mercedes Silcar de Cequeira o Zequeira o Sequera Jacinto**. — Salta, febrero 20 de 1959.  
**Waldemar A. Simesen**, Escribano secretario  
e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3316 — SUCESORIO: Dr. **S. Ernesto Yazlle**, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Santiago Guyer**, con habilitación de la feria de Semana Santa.—  
San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Marzo de 1959.—  
Dr. **Miltón Echenique Azurduy** — Secretario  
e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3315 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. **Ernesto Samán**, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Robustiano Lomba**, bajo apercibimiento.—  
Salta, Febrero 19 de 1959. —  
Dra. **Eloisa G. Aguilar** — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.  
e) 18/3 al 30/4/59

#### TESTAMENTARIA

Nº 3470 — TESTAMENTARIO — El señor juez Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **Gregoria Rosaura Díaz**.  
Salta, marzo 20 de 1959.  
**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO**, secretario  
e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3467 — TESTAMENTARIA: **Ernesto Yazlle**, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Doña MARIA DOLORES GOMEZ MIRON ó MARIA GOMEZ MIRON DE MORENO ó MARIA GOMEZ DE MORENO CALBACHE ó MARIA GOMEZ DE MORENO**, bajo apercibimiento legal.  
**Dr. SEVERINO DIAZ** — Secretario Interino  
Juzgado Civil — División Norte  
e) 8-4 al 20-5-59

#### REMATES JUDICIALES

Nº 3605 Por: **JUSTO FIGUEROA CORNEJO** Judicial sin Base — Treinta máquinas de Coser de dos cajones, nuevas marca "EIBAR"  
El día jueves, treinta de abril de 1959 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, remataré SIN BASE treinta máquinas de coser nuevas de dos cajones marca EIBAR las que se encuentran en poder del depositario judicial señor **Eduardo Martorell**, domiciliado en la calle San Martín Nº 549 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Banco Provincial de Salta vs. **Eduardo Martorell, Ejecutivo**"; Expediente Nº 33.703-58; en el acto de la su-

basta el treinta por ciento del precio, como seña y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, martillero público.

Drá. ELOISA G. AGUILAR, secretaria.  
e) 27 al 29/4/59

**Nº 3602 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CHASSIS — SIN BASE**

El día 4 de mayo de 1959, a las 17 horas, en el local Avenida Sarmiento 366 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, un chasis de camioneta, sin motor, marca Cadillac, el que se encuentra en el local expresado, en poder del señor José Nioi, nombrado depositario judicial, donde pueden revisarlo. En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial en autos; "Francisco Correias vs. Sociedad Minera Gufré de Exploración y Explotación. Embargo preventivo". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

e) 27/4 al 4/5/59

**Nº 3585 — Por Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL — Magnífico lote de terreno en esta capital — BASE \$ 6.000**

El día lunes 18 de mayo de 1959, a horas 17 y 30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 6.000 m.n., (seis mil pesos moneda nacional), un lote de terreno en esta ciudad en la calle J. M. Leguizamón entre Bolívar y Brown, individualizado con la letra "a" en el plano de subdivisión Nº 2.105 y con una extensión de 7 metros de frente por 48,20 metros de fondo o sea una superficie total de 337,40 metros cuadrados. Límites, Norte, calle Leguizamón; Sud, propiedad de José Hurtado; Este, propiedad de C. Perca y Oeste propiedad de Carlos Masciarelli. Nomenclatura Catastral Nº 6.616, Circ. I. Séc. H, Manzana 28, Parcela 26, títulos inscriptos en el Departamento Jurídico a folio 216 asiento 231. Libro 12 de la Capital. Ordena el señor juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, en lo C. y C. en los autos "Sucesorio de Carlos Frissia", Expte. Nº 17.409-55. En el acto del remate, el treinta por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, martillero público.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.  
e) 23/4 al 14/5/59

**Nº 3523 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES — EN ESTA CIUDAD**

El día 6 de mayo de 1959 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169.— Ciudad, remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º.— Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Córdoba y Lerma, designado como Lote Nº 2 del plano 1914. Mide 9.— mts. de frente por 22.— mts. en costado Este y 21.97 en costado Oeste. Superficie 197.86 mts.2. Limita al Norte Lote 3; al Este lote 1; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 11. Catastro N— 15.719. Valor fiscal \$ 5.500.— Base \$ 3.666.66.

2º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 11 del plano 1914. Mide 8.36 mts. de frente 8.35 mts. de contra-frente por 44.97 mts. en costado Este y 44.95 mts. en costado Oeste. Superficie 375.64 mts.2. Limita al Norte fondos del lote 8; al Este parte lote 5 fondos lotes

3 y 4 y lote 2, Sud calle Tucumán y al Oeste lote 12. Catastro N— 15.720. Valor fiscal \$ 7.500. Base \$ 5.000.—

3º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 12 del plano 1914. Mide 8.36 mts. de frente por 44.95 mts. en costado Este y 44.93 mts. en costado Oeste. Superficie 375.70 mts.2. Limita al Norte fondos de los lotes 8 y 9; al Este lote 11; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 13. Catastro N— 17.521. Valor fiscal \$ 7.500.— Base \$ 5.000.—

4º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 13 del plano 1914. Mide 8.60 mts. de frente; 10.16 mts. de contra-frente por 44.93 mts. en costado Este y 44.90 mts. en costado Oeste. Superficie 443.76 mts.2. Limita al Norte parte de los fondos de los lotes 10 y 9; al Este lote 12; al Sud calle Tucumán y al Oeste propiedades de los señores José E. Olivera y Julio Birman. Catastro N— 15.723. Valor fiscal \$ 20.200.— Base \$ 13.466.66.

Título de todos los inmuebles descriptos a folio 253 asiento 1 del libro 125 de R. de L. de La Capital. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo —Aida Rossi vs. Antonio Gimenez. Expte. Nº 38.001/58". Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 15/4 al 6/5/59.

**Nº 3475 — Por: Martín Leguizamón — Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás. Ubicada en Chiccana. Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts.2.**

El 27 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga, expediente Nº 901/56, venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, departamento de Chiccana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guannuco y Ambrosia C. de Guannuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Rfo Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guannuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis P'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guannuco y Ambrosia C. de Guannuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de Arancel, a cargo del comprador, BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 30 publicaciones.

e) 9/4 al 21/5/59

**Nº 3474 — Por Martín Leguizamón — Judicial — Casa en Metán — Base \$ 70.000**

El 22 de mayo próximo, a las 11 de la mañana en el escritorio 9 de Julio 243 de la ciudad de Metán, de acuerdo a lo ordenado por el señor juez de 1ra. Instancia, en lo C. y C. en juicio "Exhorto Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación de Tucumán, en juicio Pascuala Ibáñez vs. Víctor González", venderé con la base de setenta mil pesos, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio 617, Metán, con todo lo edificado, plantado, etc., 11,50 metros de frente por 38 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte: propiedad de Suc. Francisca R. de Rubio; Sud, Obdulia P. de López; Este, Avenida 9 de Julio y Oeste Ferrocarril General Belgrano. En el acto del remate veinte por ciento del precio de ven-

ta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

"Foro", BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 3 publicaciones.

e) 9/4 al 21/5/59

**Nº 3466 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES**

El Día 29 de Abril de 1959 A las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes, 169.— Ciudad, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º.— Terreno c/edificación, ubicado en la esquina Nor-Este de las calles Córdoba y Damián Torino, designado con la letra "B" del plano 2304.- Mide 9.73 m. de frente, sobre calle Córdoba; 10.89 m. de contra-frente por 28.59 m. s/calle Damián Torino y 31.24 m. en costado Norte. Superficie 378.21 mts.2. de ochava. Limita: Al Norte fracción "A"; Al Este fracción "C"; Al Sud calle Damián Torino y al Oeste calle Córdoba.— Nomenclatura Catastral: Catastro N-1505- Sección D- Manzana 80- Parcela 14- Valor Fiscal \$ 60.600 BASE \$ 40.400.—

2º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Córdoba entre Damián Torino e Independencia, designado c/letra "A" del plano 2304. Mide 10.— m. de frente; 10.02 m. contra-frente por 31.24 m. y 30.52 m. de fondo. Superficie 308.80 mts.2.— Limita: Al Norte prop. de José E. C. Figueroa; al Este con fracción "C" al Sud fracción A y al Oeste calle Córdoba.— Nomenclatura Catastral: Catastro 9739- Sección D- Manzana 80- Parcela 14- Valor Fiscal \$ 2.000.— BASE \$ 1.333.33.

Títulos de ambos inmuebles a folios 419 y 432 asientos 1 y 1 de los libros 42 y 74 R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Hipotecaria — MANUEL S. RODRIGUEZ VS. DELFIN TOLABA, Expte. Nº 38.839/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 28-4-59

**Nº 3461 — POR: MANUEL C. MICHEL Judicial — Inmueble en Gral. Güemes**

BASE \$ 13.333.33

El día 20 de Mayo de 1959 a las 11 horas en el hotel Robert calle San Martín entre Arien y J. B. Alberdi Ciudad de Gral. Güemes (Provincia de Salta) donde estará mi bandera, remataré con la BASE de Trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en la expresada Ciudad con frente a la calle Alberdi cuya extensión es de diez metros de frente de Noroeste a Sudeste por veinte metros treinta y tres centímetros de fondo de Noreste a Sudoeste; limitando al Noreste con la calle Alberdi; al Sudeste con el resto del Lote Nº 3 de Jesús María Gómez; al Sudoeste con el Lote Nº 2 de la Manzana 6º del plano Municipal y al Noroeste con el Lote Nº 4 de la citada Manzana; Nomenclatura Catastral. Partida 456- Parcela 6 de la Manzana 30 Sección A. Título inscripto al folio 317, Asiento 1 Libro 1º del R. I. Campo Santo. En el acto el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos Ejecución Hipotecaria José D. Rivero crédito subrogado a favor de D. Tomás Mulki vs. Adrián J. Gasca Exp. Nº 21.888/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8-4 al 20-5-59

Nº 3399 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Y JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

(en común para ésta subasta)

Por orden de la Comisión de Vigilancia del Concurso del señor P. Martín Córdoba, el 15 de mayo próximo, desde las 10 de la mañana y hasta terminar, en el local calle Leguizamón Nº 986 de la ciudad de Salta, venderemos, con las bases que en particular se especifican, los bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados y maquinariás, pertenecientes al mencionado concurso: 1) Chaguaral, finca ubicada en el Dpto. de Orán; Catastro Nº 477, provincia de Salta, conocida también por "Las 86 Leguas", con una superficie de 33.640 hectáreas, cruzada por línea férrea y con estación dentro de la finca, con quebracho colorado y blanco en abundancia y apta para explotación ganadera, con casas, pista de aterrizaje corrales y estanque y aserradero en producción, base \$ 3.300.000; 2) finca Granja Rosada, o Sta. Florentina, partido de El Carril, Departamento de Chicoana, títulos libro 1, folio 107, asiento 1, catastro. 157: 120 hectáreas para tabaco, alfalfa, etc., y 28 hectáreas sin cultivar, aproximadamente, 14 casas para obreros, alambrada 18 kilómetros 5 hilos; riego acequias propias de los ríos Pulares y Rosario (7 días y 7 noches), represa, Base \$ 2.200.000, además un conjunto de implementos agrícolas, tractor, arados, balancines, básculas, etc., Base \$ 125.000. Acto continuo y sin base un conjunto de vacas Holando Argentina, mulas y caballos; 3) Casa de familia, ubicada en el pueblo de El Carril, pisos de mosaico calcáreo, cordones de ladrillos, techos de tejas y tejuela, 5 habitaciones, baño de primera, cocina a diesel, instalación eléctrica embutida, amplias galerías, etc. Superficie cubierta 180,80 mts<sup>2</sup>, galería 99 mts<sup>2</sup>. Casa para casero, luz eléctrica y agua corriente, pisos de hormigón, techos de zinc sobre estructura de madera. Superficie cubierta 69,50 mts<sup>2</sup> y 68,40 mts. galería. Y terreno adyacente con gallinero: Base total \$ 275.000;

4) Casa capataz, mampostería de ladrillo con revoque, techos de teja y tejuela, piso de mosaico y cemento y laja en galería, baño instalado, agua corriente, y luz eléctrica, superficie cubierta 82,54 mts<sup>2</sup>, y 36,36 mts<sup>2</sup>, de galería, Base \$ 45.000;

5) Dos casas para obreros, camino Calvimento, 8 y 2 habitaciones respectivamente, pisos de hormigón y tierra apisonada, luz eléctrica y agua corriente. Superficie cubierta 173,70 mts<sup>2</sup>, y 74,40 mts<sup>2</sup>, y 23,40 mts<sup>2</sup>, galería. Base \$ 60.000.

6) Molino pimentón, ubicado en El Carril, edificación sobre camino nacional en terreno de 3.431 mts<sup>2</sup>. Depósito construido en mampostería, molino con ladrillos comunes de 0,45 cm., de espesor, con pilares y armaduras metálicas, 12 chapas claraboyas, revoque interior, encadenados de hormigón armado, con línea eléctrica, pisos de hormigón simple; superficie cubierta 474,78 mts<sup>2</sup>; b) Pabellón adosado al anterior, techos de zinc sobre armadura metálica, revoque interior, piso de hormigón. Superficie cubierta 960 mts<sup>2</sup>, puede ser dividido en 3 grupos; c) Pabellón destinado a escritorio, 5 habitaciones, pisos de baldosa, techos de teja y tejuela; superficie cubierta 111,61 mts<sup>2</sup>, y 59,39 mts<sup>2</sup>, galerías; d) Galpón agregado al b) pisos de hormigón, techos de tejuela con tirantería; superficie 50 mts<sup>2</sup>; e) Servicios sanitarios 2 w.c. con lavatorios y duchas revestimiento impermeable, techos de fibrocemento; f) tanque capacidad de 4.000 lts., elevado en su torre, para refrigeración, equipo autobomba eléctrico completo Siemens Shuckert; motor eléctrico Marelli 5 H.P., motor a nafta 3 H.P., tanque subterráneo capacidad 40.000 lts., para diesel o fuel, bomba a reloj conectada al tanque, caldera horizontal Baccol y Wilcot, atizadores y mangueras, secadora a vapor y aire, 10 cámaras y 10 ventiladores, construídas en hierro y revestidas de piedra pómez con 40 vagonetas de hierro y 700 bandejas; molinos de madera, hie-

ro, motor eléctrico Nº 93571.70 H.P., motor eléctrico Siemens Shuckert de 5 H.P., juego completo de transmisiones de acero, cojinetes a bolilla y 10 correas, trituradora Fito, mezcladora de pimentón a hélice de hierro, mezcladora de ají motor eléctrico A.F.G. 12 H.P. 220 voltios, motor eléctrico Westinghouse, muebles de fábrica, sección mecánica y carpintería, herrería, depósito y accesorios, envasamiento de pimentón y administración. Base \$ 1.500.000.—

7) Motor Crossley, tipo OVD de 55 H.P. con su correspondiente generador Siemens. Base \$ 200.000.—

8) Molino y usina eléctrica Coronel Moldes motor Crossley Manchester Nº 96107 de 22 H.P., dínamo Nº 1898018 de 230 A. con tablero 50 A.13 Kw, molino horizontal y vertical, red distribuidora con 6.551 mts., de cable retorcido, zarandas, herramientas, accesorios y repuestos, instalaciones, envases, etc., etc. Base \$ 200.000.

9) Casa en Formosa, Las Lomitas. Base \$ 30.000;

10) Aserradero General Pizarro, motor con caldera Clayton de 60 H.P. eje de transmisión toma a mano completa, sierra circular con dientes postizos de 1,06 mts., sierra circular de 0,98 mts., y sierra circular de 1,20 mts., sierra sin fin completa con columna de madera, galpón de siete cabriadas de 24,50 mts. x 6 mts. con 86 chapas de zinc, galpón de 3 mts. x 2,80 mts, madera y ondalit alero transmisión mando transmisión de dos descansos para sierra sin fin con polea de hierro, polea de madera, instalaciones, herramientas, etc., báscula con casilla de madera para 10.000 kilos y dos casas en buenas condiciones. Base \$ 180.000; La Gringa, ubicada en El Carril, aproximadamente 14 hectáreas. Títulos tomo E; asiento 449, 552, y 324-394 de Chicoana, alambrada totalmente en su perímetro con alambre de malla 2" postes, de madera dura punta diamante, 6.600 mts., con galpón de paredes adobe y mampostería techos de zinc, pisos de laja y tierra apisonada. Base \$ 380.000;

13) Terrenos al Oeste del camino nacional (ubicado frente a la Casa del Carril) Libro 1 2 habitaciones piso de baldosa y techos de zinc asiento 1 folio 153 Chicoana: Rancho de adobe Base \$ 4.500; b) Casa, vivienda para peones en reparación, techos de teja y zinc, superficie cubierta 100 m<sup>2</sup>, galería 37 mts<sup>2</sup> Base \$ 20.000; c) Casa igual que la anterior adobe revocado superficie cubierta 160 mts<sup>2</sup> galería 28,60 mts., Base \$ 45.000; d) Terrenos: lote 120 mts. por 100 mts. Base \$ 16.000; lote 2-20 mts. por 100 mts. Base \$ 16.000; lote 3—mts por 120 mts. Base \$ 69.120;

14) Automotores: Camión marca Federal 3 toneladas modelo 1931 motor O X B Nº 37035003 Base \$ 50.000; Automóvil marca Pontiac de lujo 4 puertas modelo 1940 6 cilindros motor Nº 717768 Base \$ 95.000; Camión Ford modelo 1946 Base \$ 150.000; Camioneta Chevrolet modelo 1934 motor Nº 235300 Base \$ 60.000; Automóvil marca Hannomag Sport;

15) Muebles y Utiles escritorio Salta, según de falle Catalogo, Base \$ 90.000.— El remate deberá ser aprobado por la Comisión de Vigilancia.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo, treinta por ciento restante una vez aprobado el remate y dentro de los ocho días de su realización y cincuenta por ciento, saldo a dos años del plazo con el interés bancario y garantía hipotecaria.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Solamente se acuerdan estas facilidades para los inmuebles.

e) 1º—4 al 18—5—59

Nº 3369 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "Osma" — Base \$ 1.650.000

El día 13 de mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio, sito en Avda. Sarmiento Nº 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 1.650.000 m/n (Un millón seiscientos cincuen-

ta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos preferenciales y embargos definitivos, la finca denominada "Osma" o "San José de Osma", ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zuñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts<sup>2</sup>, y limita: al Norte con el arroyo de Osmá y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chicana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, As. 1 Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000 m/n. Hipoteca en segundo término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000 m/n. en garantía de obligaciones por \$ 312.535,60. % registradas a folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 m/n., registrada a folio 145, As. 21, Libro 4; embargo por \$ 26.000 en juicio: Humberto Bini vs. Normando Zuñiga y Bonifacia La Mata de Zuñiga, registrada a folio 145, As. 22. Embargos Banco Provincial Salta, por \$ 173.932,20 y \$ 78.000, reg. a folios 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don J. M. Saravia por \$ 920.160 reg. a folio 147 As. 26. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos con habilitación feria Semana Santa en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", por 30 días. Ordena señor juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nominación en Juicio: "Lautaro S.R.L. vs. Zuñiga, Bonifacia La Mata de, Ejecutivo". — Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público, T. E. 5076.

e) 24/5 al 7/5/59

Nº 3362 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN CERRILLOS — CON BASE.

El 8 de Mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle U. quiza 326 de esta ciudad, remataré con las BASES de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote Nº 1 del plan 226 catastro Nº 2465.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros; Sud, Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros. Terreno es triangular.— Medidas: Frente, 22,30 mts., costado 52,60 mts., costado 23,62 mts., superficie 261,3560 m<sup>2</sup>. BASE \$ 1.333,32 M/N.

2º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote Nº 2 del plano 226 Catastro Nº 2400.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Segón y otros; Sud, calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Segón y otros y con propiedad de Nelly del Carmen Salinas.— Medidas: frente, 9 mts.; contrafrente, 13,88 mts., costado, 23,62 mts.; costado, 33,15 mts.; superficie: 253,5632 m<sup>2</sup>. BASE \$ 1.133,32 M/N.

3º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote Nº 3 del plano 226 Catastro Nº 2464.— Límites: Norte, con propiedad de María Saravia de Segón; Sud, Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán.— Medidas: frente, 9 mts., contrafrente 6,09 mts., costado 33,15 mts., costado; 34,90 mts. Superficie 313, 3221 m<sup>2</sup>.

En el contrafrente se descuenta la ochava. BASE \$ 1.266.66 m/n.

- 49) Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 4 del plano 226, Catastro N° 2463; Límites, No te; María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; Con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán y Oeste con propiedad Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 9 mts. contrafrente 8,96 mts. costado: 33,19 mts. costado 31,20 mts. superficie 304.1240 m<sup>2</sup>, BASE \$ 1.333,32 m/n;
- 50) Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 5 del plano 226, Catastro N° 2462. Límites: Norte; con María Saravia de Segón; Sud, Calle Mitre; Este; Nelly del Ca. mén Salinas y Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 10,00 mts. contrafrente. 11,95 mts. costado 33.19 mts. costado 34,90 mts. Superficie: 351,0418 m<sup>2</sup> BASE \$ 1.533,32 m/n.

Estos inmuebles le corresponde al señor Alfonso Marcelo Santillán por títulos que se registran al folio 456, asiento 3 del Libro 4 del R. I. de Cerrillos OIDEA el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo C. C. 1.ª Nominación en los autos: "Embargo preventivo- Abdo. José vs. Santillán, Marcelo- Expte. N° 37.870/58". El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en El Boletín Oficial veinticinco días en el Foro Salteño y cinco días en el Intransigente Informes J. C. Herrera—Urquiza 326 Teléf. 5803, Con habilitación de feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 23/3 al 5/5/59.

**SENTENCIA DE REMATE**

N° 3592 — EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA DE REMATE. Por el presente se notifica a los señores Orlando Rubén Pace y Enrique Benavidez que en el juicio ejecutivo que le sigue la firma Alias López, Moya y Cía. S.R.L. por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de Quinta Nominación a cargo del doctor Antonio J. Gómez Augier, mediante expediente N° 3494/58 se ha dictado sentencia con fecha 3/IV/59 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio, regulando los honorarios del doctor Hugo Mario Arrostito en la suma de \$ 1.000.80 m/n. y los del doctor Humberto Alias D'Abate en la suma de \$ 500.40 m/n.

Salta, abril 22 de 1959.  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 24 al 23/4/59

**CITACIONES A JUICIO**

N° 3610 — CITACION A JUICIO. Por disposición juez 3ra. Nominación Civil, doctor Adolfo D. Torino, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, al señor Antonio Luis Masucci, o quienes resulten propietarios a tomar participación juicio de expropiación seguido por la provincia de Salta, de un lote de terreno catastrado bajo N° 1023, ubicado en la localidad de Embarcación, Departamento de San Martín, título inscripto al folio 10, asiento 11 del Libro G de títulos de Orán, con dimensión de 259 metros de frente por 321.50 de fondo, limitando al N.E. con calle pública; al N.O. con la finca "Tres Pozos"; al S.O. con quinta N° 9 y al S.E. con camino que lo separa de la quinta N° 8.

Salta, 24 de abril de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo, secretario.  
e) 28/4 al 27/5/59.

N° 3600 — EDICTO — El señor juez de Tercera Nominación, doctor Adolfo D. Torino, en los autos: "Divorcio y tenencia de hijos, menores, José Antonio Cata vs. Tránsito Ólarzo de Cata", cita a la demandada para que com

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente.

Salta, 23 de abril de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo, secretario.  
e) 28/4 al 27/5/59

N° 3564 — EDICTO.— Adopción de la menor Lidia Margarita Chavez.— (Expte. N° 38.696/58.— Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1.ª Nom. cita por el presente que se publicará por 20 días, a la madre de la menor Lidia Margarita, doña Margarita Clelia Chavez, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Salta, 21 de abril de 1959.—

Dra. Eloísa G. Aguilar — Del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.  
e) 22/4 al 20/5/59

**N° 3542 — CITACION:**

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos: "Ibañez, Eusebio Simón vs. Taritola, Julia — Divorcio y Tenencia de hijos", cita a la demandada comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor ad litem. Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

Salta, 20 de marzo de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO, Secretario.  
e) 20/4 al 18/5/59

**N° 3483 — CITACION:**

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial, cita a doña Genoveva Acosta de Salem, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos que por divorcio le sigue su esposo (Moisés Salem, Expte. 33.378/59, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Art. 90 Cód. de Proc. Civil).— Salta, Marzo 31 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 10/4 al 8/5/59.

N° 3481 — EDICTO — El doctor Angel J. Vidal, juez del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita al señor Hugo García Zorraquín, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos le ha iniciado doña Martha Elena Sosa de García Zorraquín, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Secretaría, 1º de abril de 1959 — Doctor Manuel Mogro Moreno, secretario.  
e) 6/4 al 4/5/59

**N° 3428 — CITACION.**

El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación, cita y emplaza a Lucía León por veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de tenencia de hijos que le sigue Hipólito Javier Junco, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Con habilitación de feria.

Salta, Diciembre 22 de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 3 al 30/4/59.

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

**N° 3594 — EDICTOS**

El doctor Julio Lezcano Ubios, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, en los autos caratulados: "Preparación via ejecutiva — Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Désima, Carlos Alberto y Telma Julio de Désima", expediente número 427/57, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 23 de julio de 1958. Autos y Vistos: ... Considerando: Por ello Fallo: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Banco de Préstamos y Asistencia Social, contra los esposos

Carlos Alberto Désima y Telma Julio de Désima hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de Un mil quinientos pesos m/n. (\$ 1.500.— m/n) con más sus intereses y costas.

Regulando los honorarios del doctor Reynaldo Flores en la suma de \$ 302.40 m/n. en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora.

No habiéndose notificado a los ejecutados personalmente ninguna providencia, notifique se la presente los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial. Regístrese y repóngase. Julio Lazcano Obios.

e) 24 al 23/4/59

**N° 3591 — NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Por lo presente notifico a don Alfonso Araya que en la ejecución que se le sigue don Primo G. Ferrari, Expte. N° 22.616 ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación a cargo del doctor Angel Vidal, se ha resuelto lo siguiente:

Autos y Vistos ... Considerando... Resuelvo: Llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Antonio Dib Farah en la suma de Mil novecientos pesos moneda nacional, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 2º inciso 2 y 17, del D. C. 107—G.

Notifíquese al deudor por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Intransigente por tres días.

Líbrense oficio como se pide. Haciéndose efectivo el apercibimiento con que le fuera intimada la constitución de domicilio legal, téngase por tal la Secretaría del Juzgado. Cópiese, repóngase y notifíquese y consentido que sean los honorarios regulados ofíciense a la Dirección General de Rentas, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 141 del Código Fiscal.

Queda Ud. legalmente notificado. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
e) 24 al 23/4/59

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL**

**N° 3613 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Entre los señores TITO CIERI, italiano, soltero, industrial; JOSE CIERI, argentino, soltero, agricultor y ENNIO GUERINO CIERI, argentino, militar, casado en primeras nupcias con doña Juana Soto, todos mayores de edad; domiciliados en esta ciudad en calle Vicente López, ciento cincuenta y dos, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las normas contenidas en este contrato, y subsidiariamente, por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo aquello que no estuviere expresamente previsto en el presente contrato.

PRIMERO — La Sociedad girará bajo la denominación de "CIERI HERMANOS", Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio en esta ciudad de Salta, en la calle Vicente López, número ciento cincuenta y dos.

SEGUNDO — El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde el primero de enero del corriente año mil novecientos cincuenta y nueve, fecha a la cual se retrotraen las actividades de la Sociedad.

TERCERO — La Sociedad tendrá por objeto las fabricaciones de cabos de escobas, compra venta de madera y cualquier otra actividad vinculada con el ramo; para la realización de sus fines, la Sociedad podrá, a su vez, asociarse con terceros, siempre que así fuere acordado por la totalidad de los socios.



**CUARTO** — El capital social lo constituye la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, divididos en cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, o sean ciento veinte cuotas, integrando o aportando cada socio, cuarenta cuotas, suscrito así en igual proporción cada una. Este capital será aportado en la siguiente forma: Ochenta mil pesos moneda nacional, en máquinas y herramientas, según inventario avalúo que por separado suscriben los socios y que se agregará a este contrato, formando parte del mismo, y los cuarenta mil pesos moneda nacional restantes, en dinero efectivo que aportarán en igual proporción cada uno de los socios; si los socios lo acordaren, el capital social podrá ser aumentado.

**QUINTO** — La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo del socio Tito Cieri, quien tendrá el uso de la firma social, no pudiendo utilizarla en fianzas ni en prestación a título gratuito a favor de terceros ni de los socios particularmente, ni podrá ser comprometida en negocios o actos ajenos a la Sociedad y a los fines sociales; tendrá la representación de la Sociedad, con todas las facultades y en la forma que determina la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio; podrá suscribir todos los actos y contratos en que la Sociedad sea parte o tenga algún interés legítimo; efectuar y percibir los pagos ordinarios; estar en juicio por la Sociedad, personalmente o por medio de mandatario, otorgando a este efecto los poderes generales o especiales que fueren necesarios, tomar, suspender o despedir personal, solicitar crédito en los establecimientos bancarios, oficiales o particulares; librar cheques, pagarés, letras, etc., hacer protestos y protestas y, en fin, realizar todos los demás actos y gestiones que son propios de la administración.

**SEXTO** — El treinta y uno de diciembre de cada año, concluirá el ejercicio financiero anual de la Sociedad. A esa fecha se practicará el inventario, balance general y estado administrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido. Para la aprobación de los balances se requerirá la mayoría de votos en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. Para la formación del balance general y confección de la cuenta, ganancias y pérdidas, se observarán las siguientes reglas: a) No se hará distribución de fondos sino sobre utilidades realizadas o líquidas; b) El cinco por ciento de las utilidades se deducirá previamente para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social.

**SEPTIMO** — Las utilidades o pérdidas de cada ejercicio, se distribuirán entre los socios, o serán soportadas por éstos en partes iguales.

**OCTAVO** — La Sociedad se disolverá: a) Por expiración de plazo; b) Por resolución de la asamblea de socios; c) Por alguna de las causas previstas por la legislación de la materia.

**NOVENO** — En caso de fallecimiento o de incapacidad civil sobreviviente de cualquiera de los socios, la sociedad o los socios sobrevivientes, o capaces podrán optar por adquirir las cuotas del fallecido o interdicto, o en su defecto continuar la sociedad con los herederos, debiendo éstos unificar su representación. De optarse por la adquisición de las cuotas del socio fallecido o interdicto, el importe que a éste correspondiera según balance a la fecha de la muerte o de la incapacidad, será pagado en el plazo de dos años con más el interés bancario de plaza.

**DECIMO** — Cualquier cuestión emergente de la interpretación o aplicación de este contrato que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la sociedad o en el período de su liquidación será resuelta por jueces ar-

bitradores designados uno por cada socio. El pronunciamiento de los arbitrajes será inapelable.

**DECIMO PRIMERO** — En todos los casos y situaciones no previstos expresamente en este contrato, se estará a las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los contratantes comisionan y facultan al consocio TITO CIERI o a la persona que éste designe, para gestionar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, y realizar cuantos más actos sean necesarios para la total perfección del presente.

En prueba de conformidad con lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad, de Salta, a los siete días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

e) 28/4/59

#### VENTA DE NEGOCIO

Nº 3599 — A los efectos de la ley 11.867, notificase a los interesados que, por ante la escribanía del suscripto, tramítase la venta, del "Aserradero Cabello", instalado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, de esta provincia de Salta, en la esquina de las calles 9 de Julio y Vicente Uriburu, por parte de su actual propietaria, la Sra. Doña Jesús Argentina Toledo de Cabello, viuda de don Eulogio Cabello, anterior propietario, a favor del señor don Felipe Scolari. Comprendiendo esta transferencia las instalaciones, muebles, maquinarias, útiles, rodados, semovientes, implementos, derechos, créditos a cobrar, el terreno sobre el cual se asienta, el aserradero o el establecimiento industrial y el derecho de arriendo y explotación de la finca La Ronda en las condiciones del contrato pertinente celebrado entre el propietario de dicha finca y don Eulogio Cabello. Deudas a pagar a cargo del comprador. Para oposiciones en mi escribanía, calle General Güemes Nº 833, de esta ciudad de Salta, donde las partes constituyen domicilio especial. Salta, 23 de abril de 1959. — Adolfo Saravia Valdez, escribano público nacional. Registro Nº 9.

e) 27/4 al 4/5/59

Nº 3578 — Notifícase a los interesados, a los efectos de la ley 11.877, que la señora doña Sara Salgado, vende al señor Pedro Benavidez, el negocio de bar con todas sus pertenencias, inclusive el derecho a ocupar el local, sito en la calle Córdoba Nº 999 esquina Zabala de esta ciudad. Para oposiciones en la casa del comprador, calle Los Lirios Nº 99, Villa Las Rosas, de esta ciudad. Deudas a pagar a cargo de la vendedora y cuentas a cobrar a favor de la misma. Salta, Abril 21 de 1959.

e) 23 al 29-4-59

### SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS

Nº 3614 — CLUB ATLETICO "CHICOANA" — Chicoana (Provincia de Salta). Salta, Abril 22 de 1959. Señor Socio. Presente:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, cítase a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Mayo a horas 19.30 del año en curso, en el local de la Secretaría de la Institución ubicada en el edificio levantado en el campo de deportes, con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance.
- 3º Elección de los Miembros de la Comisión

Directiva:

- 1 Presidente.
- 1 Vice Presidente.
- 1 Secretario.
- 1 Pro Secretario.
- 1 Tesorero.
- 1 Pro Tesorero.
- 5 Vocales titulares.
- 5 Vocales suplentes.

4º Elección de los Miembros del Organó de Fiscalización:

- 1 Titular.
- 1 Suplente.

Saludamos a Ud. muy atte.

PABLO PAREDES VEGA, Presidente.— ODI-LION GUANUCO, Secretario.

e) 28 al 29/4/59

Nº 3611 — Club Atlético General Pizarro San Ramón de la Nueva Orán (Salta). Llámase a asamblea general ordinaria para el día domingo 10 de mayo de 1959 a horas 10, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de la memoria anual, balance anual e inventario.
- 2) Elección de la nueva comisión directiva. La asamblea se realizará a la hora indicada con una tolerancia de media hora. ANGEL GUZMAN, secretario — ANTONIO SABA, vocal 1º a cargo de la presidencia. e) 28/4/59

Nº 3565 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera — Asamblea Ordinaria

Cítase a los clubes afiliados a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 21.30 horas en el local del Parque Hotel, de conformidad a los artículos 15 y 17 de sus Estatutos.

Se considerará el siguiente orden del día:

- a) Memoria anual
- b) Consideración del balance de tesorería.
- c) Designación de tres delegados para la revisión de cuentas.
- d) Elección de presidente de la institución. Eduardo Murad Néstor A. Córdoba Secretario Presidente e) 22 al 30/4/59

Nº 3561 — Sociedad Española de SS. MM. Rosario de la Frontera, Abril 15 de 1959. Sociedad Española de Socorros Mutuos de Rosario de la Frontera, comunica a sus asociados que el día 3 de mayo del año en curso a horas 18, se llevará a cabo en nuestra sede social la asamblea general ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social en vigencia, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Elección de los nuevos miembros de la H. C. Directiva
- 3) Asuntos varios.

MANUEL J. HERRERO

Presidente

e) 22 al 30.4.59

Nº 3524 — ANTA S. A. — República de Siria 245 — SALTA

De acuerdo con los estatutos sociales convócase a los señores accionistas de "Anta S. A.", a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de mayo de 1959, a horas 17 en el local de la calle Mitre 371, oficina 3, de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
- 2) Distribución de utilidades.
- 3) Elección de síndico titular y síndico suplente.
- 4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. e) 16 al 29/4/59

**A V I S O S**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 1 mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR.

Nº 3612 — CIRCULO SIRIO ARGENTINO  
POCITOS — SALTA

**AVISO A NUESTROS SOCIOS**

La comisión directiva del Círculo Sirio Argentino, de Pocitos (Salta), hace conocer a todos sus asociados que el día 3 de mayo pró-

ximo y en la secretaría permanente de su sede social, se llevará a cabo las elecciones de votantes para la designación de la nueva mesa directiva que regirá los destinos de la entidad en el período 1959-1961.

Para esta votación, todos los socios deberán presentar solamente el carnet de socio que con anticipación se otorgó en secretaría, no pudiendo ser participe aquel que no esté munido de este importante documento. Asimismo, se hace saber de que en cumplimiento a nuestros estatutos en vigencia, se han tomado todas las medidas tendientes al mejor logro del cometido que se nos ha impuesto.

**LA COMISION DIRECTIVA**

Pocitos, Salta, 23 de abril de 1959.

e) 28/4/59

Nº 3598 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. — Administración General de Aguas de Salta

**A V I S O**

Se hace saber a los señores frentistas de

las calles: Avenida Lola Mora, entre Laprida y Pasaje sin nombre y Pasaje Cafayate, calle 10 de Octubre, Pasaje La Vifia, calle Lamadrid y dos pasajes sin nombre, entre las avenidas Lola Mora y Vélez Sársfield, que esta repartición ha dispuesto la ejecución de la obra Nº 477: Ampliación red cloacal en Barrio Vialidad y ENDE, por razones de orden higiénico y bienes general, de conformidad a lo establecido, por el Art. 2º del decreto ley

582-58, la que tiene un presupuesto total de \$ 287.864,47 m/n, y cuya financiación y reintegro corre por cuenta de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Salta, abril de 1959.

**LA ADMINISTRACION GENERAL**

e) 27 al 29/4/59

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA  
1959